



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL  
SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-583/2024

**PARTE PROMOVENTE:** Partido Sinaloense

**PARTES INVOLUCRADAS:** Rubén Rocha Moya y otras

**MAGISTRADA EN FUNCIONES:**

Laura Berenice Sámano Ríos

**SECRETARIA:** Nancy Domínguez Hernández

**COLABORARON:** Shiri Jazmyn Araujo Bonilla y Oscar Faz Garza

Ciudad de México, a 19 de noviembre de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación<sup>2</sup> dicta la siguiente **SENTENCIA**:

## ANTECEDENTES

### I. Proceso electoral federal 2023-2024.

(1) El siete de septiembre inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuyas fechas relevantes fueron las siguientes:

- **Precampaña:** Del 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero.
- **Intercampaña:** Del 19 de enero al 29 de febrero.
- **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo.
- **Veda:** Del 20 de mayo al uno de junio.
- **Jornada electoral:** Dos de junio.<sup>3</sup>

### II. Trámite del procedimiento especial sancionador

(2) **1. Queja.** El dos de febrero, el Partido Sinaloense<sup>4</sup> denunció a Rubén Rocha Moya, gobernador del estado de Sinaloa, por las expresiones que realizó en la conferencia matutina denominada “la semanera” de 29 de enero, donde a decir del quejoso se emiten manifestaciones a favor de la entonces

<sup>1</sup> Todas las fechas corresponden al 2024, salvo que se indique otro año.

<sup>2</sup> En adelante Sala Especializada.

<sup>3</sup> Para mayores referencias puede consultarse el calendario del proceso electoral federal ordinario 2023-2024 en el enlace electrónico [https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario\\_2023-2024.pdf](https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf)

<sup>4</sup> A través de sus representantes Orlando del Rosario Gutiérrez López y Gabriel Borbón Contreras ante el Consejo General del Instituto Electoral en el estado de Sinaloa.



precandidata a la presidencia de la República, por lo que desde su visión se configuró actos anticipados de campaña, vulneración al principio de imparcialidad, promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Asimismo, solicitó el dictado de medidas cautelares.

- (3) **2. Registro y diligencias de investigación.** El diez de febrero, la Junta Local del estado de Sinaloa del Instituto Nacional Electoral (INE) registró la queja<sup>5</sup> y ordenó diversas diligencias de investigación.
- (4) **3. Admisión.** El 15 de marzo, la Junta local admitió la queja.
- (5) **4. Medidas cautelares.** El 28 de marzo el Consejo Local de Sinaloa dictó las medidas cautelares<sup>6</sup>, mismas que fueron procedentes respecto del contenido audiovisual y/o video de la conferencia de prensa “la semanera” de fecha 29 de enero, en la que aparece el gobernador de Sinaloa.
- (6) **5. Acuerdo de incompetencia.** El 14 de octubre la Junta Local se declaró incompetente porque se encuentran denunciados hechos vinculados con la elección presidencial y ordenó remitir el expediente a la UTCE para que substanciara el expediente.
- (7) **6. Registro y diligencias.** El 18 de octubre, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del INE registró la queja<sup>7</sup>, ordenó verificar el cumplimiento de las medidas cautelares, convalidó las actuaciones realizadas por la Junta Local Ejecutiva, y ordenó diversas diligencias, reservó el emplazamiento.
- (8) **7. Emplazamiento y audiencia.** El 25 de octubre, la autoridad instructora acordó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se realizó el 31 siguiente.

### III. Trámite ante la Sala Especializada

<sup>5</sup> Con la clave JL/PE/SIN/PAS/PEF/3/2024.

<sup>6</sup> Acuerdo A11/INE/SIN/CL/28-03-24

<sup>7</sup> UT/SCG/PE/PPS/JL/SIN/1135/2024



- (9) **1. Recepción, turno y radicación del expediente.** Cuando llegó el expediente se revisó su integración y el 19 de noviembre, el magistrado presidente, le asignó la clave **SRE-PSC-583/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Laura Berenice Sámano Ríos, quien, en su oportunidad lo radicó y presentó el proyecto de sentencia correspondiente.

## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. Facultad para conocer<sup>8</sup>

- (10) Esta Sala Especializada tiene la facultad (es competente) para resolver el procedimiento especial sancionador, porque se denunció que el gobernador realizó expresiones que pudieran impactar en las elecciones federales a la presidencia de la República en la semana del 29 de enero; lo que supuestamente configura actos anticipados de campaña, vulneración a los principios de imparcialidad, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, atribuidas a la directora de comunicación social y el mandatario estatal, así como un presunto beneficio indebido en favor de Claudia Sheinbaum, MORENA, PT y PVEM.

### SEGUNDA. Causales de improcedencia

- (11) El **Partido Verde Ecologista de México (PVEM)** señala que la queja debe desecharse por lo que hace a su partido, ya que no se cuenta con los medios de prueba necesarios para acreditar la presunta conducta infractora.

---

<sup>8</sup> Artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafo séptimo de la Constitución; 165, 166 último párrafo, 173, primer párrafo, y 176, penúltimo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 470, inciso b), y 475 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), legislación vigente al momento en que se inició este procedimiento especial sancionador, así como por lo dispuesto en el artículo OCTAVO TRANSITORIO del Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como la jurisprudencia 25/2015, de rubro: **“COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”** y la tesis relevante LX/2015, de rubro: **“MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA, Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES”**, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, año 8, número 17, 2015, pp. 16 y 17; y 8/2016, de rubro: **“COMPETENCIA. EL CONOCIMIENTO DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, SE DETERMINA POR SU VINCULACIÓN AL PROCESO ELECTORAL QUE SE ADUCE LESIONADO”**, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, año 9, número 18, 2016, pp. 19 y 20.



- (12) En el caso, se desestima la causal de improcedencia (desechamiento) en atención a que las conductas involucradas sí son susceptibles de generar una afectación en materia política y electoral, en la queja se precisó los hechos denunciados y se proporcionaron las pruebas a su alcance; por lo que, la existencia o inexistencia de las infracciones corresponde al estudio de fondo.
- (13) Finalmente, MORENA en su escrito de alegatos manifestó que los hechos denunciados no son susceptibles de configurar una violación a normativa electoral.
- (14) Al respecto, no le asiste razón al partido, pues si existe o no una infracción es una consideración que debe atenderse en el estudio de fondo.

### **TERCERA. Vulneración al debido proceso**

- (15) MORENA en su escrito de alegatos indicó que no se motivó en el emplazamiento la imputación del beneficio indebido; sin embargo, contrario a su dicho, la autoridad instructora detalló los hechos, además de haberlos fundamentado de manera clara y puntual.
- (16) Por otro lado, el beneficio indebido se trata de un grado de responsabilidad indirecta<sup>9</sup>, la cual es imputada por la autoridad instructora al ser una posible consecuencia jurídicamente reprochable, pues en caso de configurarse alguna de las infracciones denunciadas, las consecuencias de estos hechos podrían generar un beneficio indebido, el cual, bajo parámetros específicos, constituye una conducta sancionable<sup>10</sup>.
- (17) Por lo anterior, contrario a lo afirmado por el partido denunciado, no existió una indebida motivación o fundamentación en el emplazamiento.

<sup>9</sup> SUP-REP-690/2022 y acumulados.

<sup>10</sup> Tesis VI/2011, de rubro: "**RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR.**" y jurisprudencia 17/2010, de rubro: "**RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE.**"



## CUARTA. Acusaciones y defensas

### Acusaciones

(18) **Partido Sinaloense**, denunció que:

- El 29 de enero el gobernador del estado de Sinaloa, Rubén Rocha Moya, durante la transmisión en vivo durante “la semanera” manifestó *“el periférico espero yo que eh, si llega a ganar Claudia, pues eh, me cumpla lo que me dijo que ella me va a dar para hacerlo, y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien eh, ese es un ofrecimiento ya se los comenté aquí y hoy lo reitero”*.
- Utiliza los medios oficiales para promocionar a la antes precandidata a la presidencia de la República, Claudia Sheinbaum con la expresión *“si llega a ganar Claudia”*.
- El gobernador usó los medios ordinarios de Comunicación Social, en “la semanera”, ya que incluyó nombre y voces que implican la promoción de la precandidata a la presidencia de la República a través de uso de recursos públicos.
- En canales oficiales de *Facebook*, *YouTube* y distintos medios de comunicación fue replicada la semanera, por lo que dicha información llegó a la generalidad de la audiencia sinaloense.
- El gobernador incurrió en actos anticipados de campaña en atención a que se trata de un mensaje que tuvo como finalidad de posicionar a través de afirmar que de ganar la elección la antes precandidata llevaría a cabo una serie de obras públicas que benefician a la colectividad.

### Defensas

(19) **Adriana Margarita Ochoa del Toro**, Coordinadora de Comunicación Social de Sinaloa, señaló que:

- La difusión de dicha conferencia se realizó en las redes sociales *YouTube* y *Facebook*.
- No realizó contratación alguna para la celebración de la conferencia.



- Los medios de comunicación Línea Directa, Luz Noticias, el Debate y los Noticieristas constituyen empresas totalmente ajenas al Poder Ejecutivo, por lo que no son medios de comunicación social.
- Desconoce la causa y motivo por la cual se publicó el contenido de la conferencia matutina.
- No participó en la difusión de la conferencia de prensa, únicamente coordinó la intervención de los representantes de los medios de comunicación para formular sus preguntas.
- No realizó contratación alguna para la celebración de la conferencia, por lo que no cuenta con información de gastos ni contratos que se hayan efectuado.
- Tampoco cuenta con información relativa al personal que pudiera prestar sus servicios en áreas distintas a la Coordinación.

(20) **Gobernador de Sinaloa** se defendió así:

- La conferencia de prensa es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas donde medios de comunicación, ajenos al poder ejecutivo cuestionan al gobernador del estado respecto de temas de interés.
- No obra en poder de la oficina del gobernador gastos para la realización y difusión de la transmisión.
- No existe contrato por parte del gobierno de Sinaloa para la difusión de sus actividades o de información del gobierno con medios de comunicación denominados La Línea Directa, Luz Noticias, El Debate y Los Noticieristas.

(21) **Claudia Sheinbaum Pardo**, dijo que:

- De las pruebas aportadas no se advierte que haya vulnerado la normativa electoral.
- No hay elemento ni siquiera indiciario que se haya beneficiado con las expresiones del gobernador de Sinaloa.



- No tuvo posibilidad de conocer, ordenar o supervisar los actos relacionados con la difusión de expresiones por parte del titular de un poder ejecutivo local.

(22) El **Partido Verde Ecologista de México** argumentó que:

- Las manifestaciones que realizó el gobernador quedan fuera de responsabilidad del partido.
- No se puede recibir un beneficio con personas de las cuales no tiene ningún tipo de relación, ni mucho menos en calidad de garante.
- Las expresiones del servidor público fueron espontaneas, en pleno ejercicio de su libertad de expresión, por lo que no causa algún beneficio a favor de la antes precandidata, ni del partido.

(23) **MORENA** señaló que:

- No tiene relación o vinculación alguna con las manifestaciones realizadas por el gobernador.
- No tiene relación con alguna administración, operación o financiamiento de los medios audiovisuales o electrónicos.
- Los hechos denunciados corresponden a servidores públicos en funciones, por lo que no es responsable de sus acciones.
- No tiene responsabilidad directa ni indirecta.
- Las expresiones realizadas en las conferencias no tienen relación con temas electorales, no realiza pronunciamiento expreso sobre determinada fuerza política.

(24) **Partido del Trabajo**, dijo:

- Las expresiones del gobernador de Sinaloa en la conferencia de prensa “la semana” no llamó en ninguna ocasión al voto por el Partido del Trabajo, tampoco emitió algún comentario con el que se identifique con éste.
- Las expresiones se encuentran dentro del rango de libertad de expresión

## QUINTA. Pruebas y hechos acreditados





- (25) En el expediente se encuentran los siguientes medios de prueba<sup>11</sup>:
- a) Vínculos de internet aportados para su certificación por la autoridad instructora (prueba técnica)<sup>12</sup>.
  - b) Acta circunstanciada INE/SINALOA/JL/AC6/2024 de 10 de febrero elaborada por la Junta Local en el estado de Sinaloa (documental público)<sup>13</sup>.
  - c) Acta circunstanciada de fecha 21 de octubre a efecto de verificar el cumplimiento de las medidas cautelares (documental pública)<sup>14</sup>.
- (26) A partir de la concatenación de las pruebas descritas previamente y su valoración correspondiente<sup>15</sup>, se tienen por acreditados los siguientes hechos:
- (27) Es un hecho público y notorio que Rubén Rocha Moya es gobernador del estado de Sinaloa<sup>16</sup>.
- (28) De las actas circunstanciada elaboradas por la Junta Local y la UTCE, así como de las respuestas de las personas servidoras públicas emplazadas al procedimiento se desprende que sí tuvo verificativo la conferencia del 29 de enero, la cual encabezó Rubén Rocha Moya y se difundió en redes sociales y diversos medios de comunicación.

---

<sup>11</sup> Las pruebas documentales públicas ostentan pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley General.

En relación con las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de estas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley General.

<sup>12</sup> <https://www.youtube.com/live/k5s5ESbDhc0?feature=share> y <https://fb/watch/mAVyXe3-Zg>

<sup>13</sup> Visible a foja 48 -92 del expediente.

<sup>14</sup> Visible a foja 187 -190 del expediente.

<sup>15</sup> Este material probatorio consiste en documentales públicas con valor pleno y suficiencia probatoria ya que su contenido no se controvertió de manera frontal. Por el contrario, se aceptó que el funcionariado denunciado intervino en diferentes aspectos en el ejercicio de sus atribuciones y conforme al marco legal correspondiente. Asimismo, las documentales públicas se concatenan con las pruebas técnicas, lo que permite que estas tengan suficiencia probatoria.

<sup>16</sup> Sirve de apoyo la tesis I.3o.C.450 C (10a.), de rubro "**HECHO NOTORIO. LO CONFIGURA LA INFORMACIÓN DIFUNDIR EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE GOBIERNO.**" y registro 2023779: <https://www.conago.org.mx/gobernadores/detalle/Ruben-Rocha-Moya>





(29) Asimismo, está acreditado que, si bien Adriana Margarita Ochoa del Toro, coordinadora de Comunicación Social en Sinaloa no participó de manera activa en la mañanera local, sí intervino en la coordinación de los medios de comunicación al formular sus preguntas.

### **SEXTA. Caso por resolver**

(30) A partir de los argumentos de las partes involucradas esta Sala Especializada debe contestar:

- ¿Hubo actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos derivado de la conferencia del 29 de enero?
- ¿La persona del servicio público denunciada vulneró el principio de imparcialidad?
- ¿El gobernador de Sinaloa realizó promoción personalizada a favor de Claudia Sheinbaum?
- ¿Hubo beneficio indebido por parte de Claudia Sheinbaum Pardo y los partidos políticos PVEM, MORENA y PT?

### **SÉPTIMA. Marco normativo**

#### **Actos anticipados de campaña**

(31) Los actos anticipados de campaña son las expresiones que se realizan bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa establecida para ello.

(32) Las manifestaciones deben contener llamados expresos al voto a favor o en contra de una candidatura o un partido político, o que soliciten cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido político.

(33) Se requieren tres elementos para que pueda declararse la realización de actos anticipados de campaña.<sup>17</sup>

(34) Los tres deben existir porque, en caso contrario, no podría determinarse que una persona o partido político cometió esta infracción. Al ser indispensable su concurrencia, es importante conocerlos a detalle.

---

<sup>17</sup> SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y al juicio de revisión constitucional electoral SUP-JRC-274/2010.



- **Elemento personal:** La acción recae en los partidos políticos, su militancia, personas que aspiren a un cargo de elección o candidaturas. Se deben advertir sus voces, imágenes o símbolos que permitan identificar al emisor del mensaje.
- **Elemento temporal:** Las expresiones deben hacerse antes de la etapa de campañas.
- **Elemento subjetivo:** Debe haber una solicitud de apoyo o una invitación a votar a favor o en contra de cualquier persona o partido para contender en un proceso electoral. La finalidad de las expresiones debe ser promover u obtener la postulación de la candidatura o cargo de elección popular.

(35) Respecto al elemento personal, la Sala Superior nos indica que no toda persona es sujeto activo de la infracción, sino aquellas personas o entidades que están en una situación real de incidir con sus actos de manera injustificada en los principios de la contienda electoral.<sup>18</sup>

(36) La Superioridad nos llama a verificar las circunstancias y el tiempo de la comisión de las conductas denunciadas. A partir del estudio de éstos podrá definirse la calidad del sujeto (partido político, personas aspirantes,<sup>19</sup> precandidatas o candidatas a cargos de elección popular).

(37) Sobre el elemento subjetivo, se requiere de un estudio minucioso para que se acredite, por lo tanto, debe estudiarse:

- El contenido de las expresiones denunciadas para verificar si las declaraciones son explícitas o inequívocas de forma que, de manera objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedad denote su finalidad electoral y se pueda extraer el significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral.
- La trascendencia al conocimiento de la ciudadanía.<sup>20</sup>

---

<sup>18</sup> SUP-REP-822/2022.

<sup>19</sup> Las personas aspirantes, en el aspecto formal o material, es toda aquella persona que manifiesta públicamente su interés para obtener una precandidatura o candidatura, a partir de actos específicos e idóneos como son pronunciamientos o reconocimientos públicos, con independencia de contar con un registro formal.

<sup>20</sup> Subelementos previstos en la jurisprudencia 4/2018, "**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL**



- El contexto en el que se emiten los mensajes a partir del auditorio al que se dirige, el tipo de lugar o recinto en el que se lleva a cabo la actividad y las modalidades en que se difundieron.<sup>21</sup>

(38) La revisión de las expresiones implica también que, ante la ausencia de llamados expresos al voto, se identifique si el mensaje contiene **equivalentes funcionales**, para determinar si el contenido puede representar la solicitud de sufragio de manera inequívoca.<sup>22</sup>

(39) Para tal caso debe precisarse la expresión objeto de análisis; señalar con qué parámetro de equivalencia se compara y justificar si hay correspondencia entre ambas, para ello el significado debe ser inequívoco, objetivo y natural.<sup>23</sup>

(40) El examen del elemento subjetivo debe hacerse de la forma más objetiva posible, dado que no debe interferirse ni menoscabar el derecho de libertad de expresión, por el contrario, el mismo debe potencializarse, ya que las manifestaciones o los mensajes por lo general se emiten en el contexto del ejercicio de los derechos políticos.

### ¿Qué finalidad tiene la propaganda?<sup>24</sup>

(41) La propaganda que difundan los partidos en medios de comunicación, **dentro o fuera** de un proceso electoral, debe sujetarse a los principios, valores e ideología política que postulan, respetar los límites a la libertad de expresión y tener por objeto la divulgación de su ideología, programas, principios e ideas, así como su plataforma electoral.

(42) La **propaganda política** debe presentar la ideología, principios, valores o programas de un partido político en general, para generar, transformar o

---

(**LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES**)”, Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, año 10, número 21, 2018, pp. 11 y 12.

<sup>21</sup> Véase la jurisprudencia 2/2023, “**ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA**”, pendiente de publicación en la Gaceta Jurisprudencia y Tesis en materia electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>22</sup> SUP-REP-574/2022.

<sup>23</sup> SUP-REC-809/2021 y SUP-JE-1214/2023.

<sup>24</sup> SUP-REP-31/2016.



confirmar opiniones a favor de ideas y creencias, o bien, realizar una invitación a los ciudadanos a formar parte del mismo, con el objeto de promover la participación del pueblo en la vida democrática del país o incrementar el número de sus afiliados;

- (43) La **propaganda electoral** debe propiciar el conocimiento de las y los candidatos, la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral, con miras a obtener el triunfo en el cargo de elección popular por el cual compitan.

#### **Vulneración a los principios de imparcialidad.**

- (44) El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución establece que hay una exigencia para que las personas del servicio público actúen de manera imparcial, neutral y objetiva en el uso de los recursos públicos del Estado, con el objeto de que ningún partido político, candidatura o coalición obtenga un beneficio que pueda afectar el equilibrio en las contiendas electorales.<sup>25</sup>
- (45) De la obligación de garantizar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda se extrae que las personas del servicio público tienen un deber de cuidado. Este compromiso es una exigencia de contención en su actuar, un mandato de mesura cuya finalidad es una eficiente y correcta prestación del servicio público.
- (46) El propósito no es impedirles a las personas que desempeñan una función pública que dejen de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan.
- (47) Es de vital importancia que las personas del servicio público generen conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración

---

<sup>25</sup> SUP-JRC-67/2015 y SUP-JRC-55/2018.



pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles.<sup>26</sup>

### **¿Qué fin persigue el blindaje de la comunicación gubernamental?**

(48) Exigir imparcialidad y neutralidad a las personas del servicio permite conformar un sistema donde la igualdad de condiciones en la competencia es una regla y no la excepción.

(49) Estas restricciones representan una garantía del principio de equidad. Permite que la gente tenga un genuino conocimiento de las distintas opciones que compiten en la contienda electoral y pueda elegir entre ellas, es esencial que todas se den a conocer o tengan visibilidad ante el electorado en igualdad de condiciones y oportunidades.

### **¿Cómo se verifica la infracción al 134, párrafo 7, de la Constitución Política?**

(50) Este deber de cuidado constante implica actuar con mesura, conciencia y autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso, pues es premisa y consecuencia lógica e inmediata del artículo 134 constitucional, párrafo 7, y demás leyes que deben cumplir, a fin de blindar el principio de imparcialidad que es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño.<sup>27</sup>

(51) En cuanto a la ruta para analizar, en sede judicial, el actuar del servicio público, la Superioridad dice que debemos:

- Hacer un análisis ponderado a partir del nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada persona servidora pública.

---

<sup>26</sup> SRE-PSC-89/2023.

<sup>27</sup> *Ídem.*



- Identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de servidores públicos que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales.<sup>28</sup>

### Promoción personalizada.

(52) El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución prevé la prohibición de generar y difundir propaganda gubernamental personalizada<sup>29</sup>. Con relación a dicha prohibición, la Sala Superior ha considerado que **para determinar si los hechos pueden constituir propaganda personalizada sancionable**, deben tomarse en cuenta los siguientes elementos:<sup>30</sup>

- **Elemento personal.** Se colma cuando se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública de que se trate.
- **Elemento temporal.** Se consideró que el inicio del proceso electoral puede ser un aspecto relevante para su definición, mas no puede considerarse el único o determinante, porque puede haber supuestos en los que aun sin haber dado inicio formal el proceso electoral, la proximidad al debate propio de los comicios evidencie la promoción personalizada de servidores públicos.
- **Elemento objetivo o material.** Impone el análisis del contenido del mensaje, a través del medio de comunicación social de que se trate, para establecer si de manera efectiva e indubitable revela un ejercicio de promoción personalizada susceptible de actualizar la infracción constitucional correspondiente.

(53) Además, en cuanto a la promoción personalizada de una persona servidora pública, la Sala Superior también ha considerado que:

<sup>28</sup> Véase las resoluciones de los expedientes SUP-REP-109/2018, SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-87/2019.

<sup>29</sup> “La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.

<sup>30</sup> Jurisprudencia 12/2015, de rubro: “**PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA**”. Véase también, entre otros, SUP-REP-416/2022 y acumulados.





- Constituye todo aquel elemento gráfico o sonoro que se presente a la ciudadanía, en el que, entre otras cuestiones, **se describa o aluda a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano que ejerce el cargo público**; se haga mención a sus presuntas cualidades; se refiera a alguna aspiración personal en el sector público o privado; se señalen planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo, **se aluda a alguna plataforma política, proyecto de gobierno o proceso electoral**, o se mencione algún proceso de selección de candidatos de un partido político.
- Ante indicios, **se debe considerar íntegramente el contexto de los hechos y no el hecho aislado de que se hubiera usado el nombre, símbolo, imagen, voz o algún otro elemento relacionado con la persona funcionaria pública implicada, para tener certeza del propósito de la difusión de este tipo de propaganda** ya sea que la promoción del servidor o servidora pública sea para sí misma **o por un tercero**<sup>31</sup>.

(54) En este sentido, Sala Superior ha enfatizado que lo relevante para acreditar la irregularidad es que una persona servidora pública utilice o se aproveche de la posición en la que se encuentra, para que, de manera explícita o implícita haga promoción **para sí o un tercero**, puesto que **tiene la obligación constitucional de conducirse, en todo contexto, bajo los principios de neutralidad e imparcialidad**.<sup>32</sup>

(55) Lo anterior es así, porque, como lo ha reiterado Sala Superior, la esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, **ni las personas servidoras públicas aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera**

<sup>31</sup> Criterio sustentado al resolver, entre otros, los expedientes: SUP-REP-416/2022 y acumulados, SUP-REP-263/2022 y acumulados, y SUP-REP-433/2022.

<sup>32</sup> Entre otros, SUP-REP-263/2022 y acumulados, SUP-REP-416/2022 y acumulados.



**explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.**

(56) Además, si bien las conductas contraventoras de los artículos 41 y 134 de la Constitución, se dirigen de manera central a la persona del servicio público que directamente traspasa los extremos previstos, **sin excluir la responsabilidad de aquellas que hayan participado en la confección o difusión del material cuestionado.**<sup>33</sup> Ello es así, porque, como lo ha precisado la Sala Superior, si bien –de forma ordinaria– la propaganda gubernamental debe provenir o estar financiada por un ente público; también ha señalado que puede darse el supuesto en que no se cumpla con tales elementos, pero se deba clasificar de esa forma atendiendo a su contenido, con el fin de no hacer nugatorias las normas constitucionales y legales atinentes.<sup>34</sup>

(57) Por ello, **el término gubernamental solo constituye un adjetivo para calificar algo perteneciente o relativo al Gobierno como pieza angular del Estado, sin que exija alguna cualidad personal de quien la emite.** De esta forma, existirá propaganda gubernamental en el supuesto de que el contenido del mensaje esté relacionado con informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos por parte de algún ente público y no solamente cuando la propaganda sea difundida, publicada o suscrita por órganos o sujetos de autoridad o financiada con recursos públicos que no pueda considerarse una nota informativa o periodística.<sup>35</sup>

(58) En ese sentido, no es necesario que se acredite la propaganda gubernamental, en sentido estricto, para dilucidar si se actualiza o no la promoción personalizada, pues lo relevante es que se acrediten los

---

<sup>33</sup> Ver SUP-REP-109/2019.

<sup>34</sup> Así se consideró el resolver los expedientes SUP-REP-619/2022 y acumulados, y SUP-REP-193/2022 y acumulados.

<sup>35</sup> Al respecto, se ha señalado que, en sentido estricto, la propaganda gubernamental “es aquella que es difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, como de los municipios, órganos de Gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo contenido esté relacionado con informes, logros de Gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos”. Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-619/2022, SUP-REP-151/2022 y acumulados, SUP-REP-109/2019 y SUP-JE-23/2020.



elementos antes precisados atendiendo a su contenido y al contexto de su difusión, considerando que el medio de difusión de la propaganda debe entenderse de manera genérica, ya que puede comprenderse a cualquiera que tenga como finalidad su divulgación.<sup>36</sup>

(59) Esto es, pueden configurarse, al menos, tres supuestos de propaganda personalizada:<sup>37</sup>

- Propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por la persona funcionaria pública que se beneficia de su propia promoción personalizada ilegal;
- Propaganda gubernamental realizada y difundida con recursos públicos por una persona funcionaria pública distinta a la que se beneficia por la propaganda personalizada ilegal;
- Propaganda gubernamental realizada y difundida sin recursos públicos por una persona servidora pública y que, por su contenido, beneficia a quien la difunde o a una persona servidora pública distinta.

(60) De esta forma, cuando se alega una posible infracción por difusión de propaganda personalizada, ordinariamente, se acreditará esa infracción por el hecho de la existencia de una propaganda gubernamental; sea porque se trata, **en sentido estricto**, de propaganda elaborada o difundida con recursos públicos o porque en su **contenido** se difunda a una persona servidora pública con fines proselitistas, por lo que no se exige que, necesariamente, la propaganda sea pagada con recursos públicos, pues puede hacerse con recursos privados inclusive.

(61) Finalmente, la Sala Superior también ha precisado que un aspecto importante es que la prohibición de difusión de propaganda gubernamental personalizada está necesariamente vinculada con el elemento temporal,

---

<sup>36</sup> En ese sentido, se incluye a la radio, televisión, las redes sociales, las páginas de internet, los anuncios espectaculares, cine, mantas, pancartas, prensa, de entre otros medios de comunicación en los cuales se difunda visual o auditivamente la propaganda. Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-151/2022 y acumulados, así como la Jurisprudencia 17/2016 de rubro "**INTERNET. DEBE TOMARSE EN CUENTA SUS PARTICULARIDADES PARA DETERMINAR INFRACCIONES RESPECTO DE MENSAJES DIFUNDIDOS EN ESE MEDIO.**"

<sup>37</sup> Dicha clasificación la realizó la Sala Superior al resolver el recurso SUP-REP-393/2023.



como una variable relevante; esto es, que se haga en un momento **en el que pudiera afectar un proceso electoral**, sea porque se hace con una proximidad razonable o por realizarse durante el propio proceso, de manera que la finalidad de la restricción constitucional es evitar que tal propaganda pueda influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, así como en los resultados de la jornada electiva.<sup>38</sup>

### **Uso indebido de recursos públicos**

(62) Ha sido criterio de la Sala Superior que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.

(63) La finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos que disponen esas personas servidoras públicas se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.

### **Beneficio indebido**

(64) La línea jurisprudencial de Sala Superior nos señala que hay responsabilidad por la conducta atribuida a una tercera persona cuando existe algún vínculo o se genera un beneficio indebido por el actuar de la persona o ente infractor.

(65) Para ello, es necesario demostrar que se conoció del acto ilícito, en la medida en que es a partir del conocimiento de los hechos ilícitos que resulta posible exigir un deslinde de la conducta ajena,<sup>39</sup> ya que eso resultaría

<sup>38</sup> Véase lo sustentado entre otros, al resolver los expedientes SUP-REP-151/2022 y acumulados.

<sup>39</sup> Véase SUP-JE-278/2022 y acumulado.



desproporcionado respecto de los cuales no está demostrado que haya tenido conocimiento.<sup>40</sup>

(66) Ahora, para que un deslinde sea oportuno debe satisfacer las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad, oportunidad y razonabilidad. En caso de no cumplir con estos requisitos se debe fincar la responsabilidad a la persona o ente que se benefició del actuar de quien comete la infracción.<sup>41</sup>

### **OCTAVA. Caso concreto**

(67) La Sala Especializada empleará el siguiente orden de estudio:

**I. Actos anticipados de campaña** se analizará si fueron realizados o no, por Rubén Rocha Moya, gobernador de Sinaloa;

**II. Vulneración al principio de imparcialidad**, se verificará si el gobernador afectó dicho principio.

**III. Promoción personalizada**, se estudiará si se configura por el gobernador de Sinaloa a favor de Claudia Sheinbaum,

**IV. Uso indebido de recursos públicos**, se examinará por parte del gobernador de Sinaloa y Adriana Margarita Ochoa Toro, coordinadora de Comunicación Social del Gobierno del estado de Sinaloa.

**V. Beneficio obtenido**, se planteará si recibió Claudia Sheinbaum y los partidos políticos PVEM, MORENA y PT derivado de las expresiones que realizó el gobernador en el semanera en controversia.

#### **I. Actos anticipados de campaña**

(68) Recordemos que la queja plantea la existencia de actos anticipados de campaña porque el gobernador, el pasado 29 de enero, en la denominada “La Semanera”, expresó que si ganaba la entonces precandidata a la presidencia se llevarían a cabo una serie de obras públicas, lo que desde la perspectiva de la parte actora promueven a Claudia Sheinbaum.

<sup>40</sup> Véase la tesis VI/2011 de rubro “**RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR**”.

<sup>41</sup> Véase la jurisprudencia 17/2010 de título “**RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**”.



(69) Asimismo, el Partido Sinaloense indicó que estas declaraciones, circularon en redes sociales del gobierno estatal y en medios de comunicación escritos y digitales de la entidad lo que pudo afectar la intención de voto a la ciudadanía al resalta la realización de obras si ganaba la entonces precandidata, lo que puedo generar una equidad en la contienda.

### **¿Rubén Rocha Moya, gobernador de Sinaloa cometió actos anticipados de campaña?**

#### ○ **Elemento personal**

(70) Del contenido de la mañana local se advierte que el gobernador del estado de Sinaloa fue emplazado porque el 29 de enero realizó supuestamente expresiones a favor de Claudia Sheinbaum como precandidata a la presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024.

(71) Al respecto, la Sala Superior ha considerado que para acreditar el elemento personal no se requiere que los posibles actos que vulneren el orden jurídico se hayan realizado materialmente por la persona que aspira a una candidatura o cargo de elección popular, ni tampoco se exige necesariamente la presencia de la persona a la que se promueve, toda vez que la infracción puede llevarse a cabo por conducto de terceras personas, como son las afiliadas del instituto político en que milita, sus empleadas, o incluso sus personas dirigentes.<sup>42</sup>

(72) Además, la norma electoral indica quiénes son las personas que pueden cometer actos anticipados de campaña, dentro de las cuales no están las personas del servicio público.<sup>43</sup>

(73) Sin embargo, también ha determinado que, tratándose de servidores públicos, únicamente pueden ser considerados sujetos activos de la infracción cuando realicen dicha conducta en favor de su candidatura<sup>44</sup>.

<sup>42</sup> SUP- REP-229/2023 y SUP- REP-393/2023.

<sup>43</sup> Véase el SUP-REP-108/2023 donde la Superioridad indicó que para tener por actualizados los actos anticipados de precampaña y campaña se requiere que sean realizados por las y los sujetos previstos en la ley, esto es, los partidos políticos, personas aspirantes, precandidatas y candidatas (incluidas las que se postulan por la vía independiente).

<sup>44</sup> Jurisprudencia 37/2024, de rubro: "**ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PUEDEN SER CONSIDERADAS SUJETOS ACTIVOS CUANDO PROMOCIONEN SU CANDIDATURA**".





- (74) En el caso, se tiene acreditado que Rubén Rocha Moya fungía como gobernador de Sinaloa, sin que exista en el expediente prueba alguna de que tenía una aspiración formal o material que le permita ser considerado como sujeto activo de la infracción, toda vez que en las expresiones denunciadas solo hizo mención de la candidatura de Claudia Sheinbaum, por lo que, no se actualiza el elemento personal respecto del servidor público.
- (75) Toda vez que no se acredita el elemento personal del gobernador de Sinaloa, este órgano jurisdiccional considera innecesario el análisis del elemento subjetivo y temporal.<sup>45</sup>
- (76) En consecuencia, son **inexistentes** los actos anticipados de campaña atribuible a Rubén Rocha Moya.

## **II. Vulneración a los principios de imparcialidad en la contienda**

### **¿El gobernador vulneró el principio de imparcialidad con la expresión que realizó el pasado 29 de enero en la “Semana”?**

- (77) Para analizar si el gobernador de Sinaloa vulneró el principio de imparcialidad **únicamente estudiaremos el contenido denunciado** de la conferencia de prensa de 29 de enero (ANEXO):

<p style="text-align: center;">• <b>Video conferencia 29 de enero</b> <b>(con una duración de una hora con treinta y ocho minutos y cuatro segundos)</b></p>
<p><b><u>Medios en dónde se difundió el video.</u></b></p> <p><b>Gobierno del Estado de Sinaloa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <a href="https://www.youtube.com/watch?v=4nW6yBcK_Fs&amp;=4986s">https://www.youtube.com/watch?v=4nW6yBcK_Fs&amp;=4986s</a></li><li>• <a href="https://www.facebook.com/sinaloagobmx/videos/2120365848318302">https://www.facebook.com/sinaloagobmx/videos/2120365848318302</a></li></ul>
<p><b>Minuto 1:12.20. voz femenina: ¿Y el anillo periférico gobernador?</b> <b>Minuto 1.12.22: el gobernador:</b> El anillo se va a esperar, se va a esperar, he tomado la decisión de invertirlo al interior de la ciudad, ¿Por qué? Porque los de Villa del Rio quieren una salida. Ahí no lo deja salir el estacionamiento, el que se hace diariamente con la Universidad de Durango. Quieren una salida alterna, necesito resolverles. Necesito resolver este encajonamiento que se hace de tres hasta cuatro carriles para dar vuelta. Necesitamos resolver el contacto que debemos de tener con la costerita ya dándole continuidad a los agricultores, al boulevard agricultores. Eso qué nos permite desfogar, para que por ahí puedan salir los carros hacia el norte y el sur, porque van y se conectan. Esa parte se conecta con la costerita. Necesitamos darle salida a una serie de cosas. A ver, hicimos el Sánchez Alonso. ¿Pero el Sánchez Alonso, si lo dejo así? ¿Cómo</p>

<sup>45</sup> Similar estudio se realizó en el SRE-PSC-341/2024 y fue confirmada en el SUP-REP-860/2024



• Video conferencia 29 de enero  
(con una duración de una hora con treinta y ocho minutos y cuatro segundos)

está? No sirven para que me vayan a pasear ahí a tirar la barra. Los chavos. Jugar carreras ¿Qué vamos a hacer? conectarlo con el obregón, pero además esto es lo importante vamos a brincar el río y vamos a conectamos con Santa fe. Eso te cuesta Ciento ochenta millones de pesos, pero esa es la utilidad que quiero que tenga, es decir, abrir, abrir a Culiacán, quitarle tanto, pero no es todo. Luego lo voy a decir el miércoles todo, todo la que tengo para para Culiacán y que vamos a empezar ya, antes de que empiecen las elecciones, para que puedan trabajar con libertad de todo el mundo y así vamos a ver Mochis y vamos a ver Guasave, vamos a ver Guamúchil y vamos a ver todos Escuinapa, todos conforme podamos y tengan sus prioridades, vamos a atenderlos.

**Minuto 1:16:40:** voz del gobernador (frase denunciada) **“El periférico espero yo que si llega a ganar Claudia pues me cumpla lo que me dijo, que ella me va a dar para hacerlo. Y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien. Ese es un ofrecimiento, ya se los comenté aquí y hoy lo reitero.”**

**Imagen representativa:**



(78) En principio, este órgano jurisdiccional advierte que del contenido general de la conferencia de prensa de 29 de enero se abordaron diferentes temas que de manera genérica se anuncian, únicamente para tener contexto de la expresión en controversia:

- ✓ Datos de inseguridad y feminicidios en Sinaloa,



- ✓ Informe sobre el programa de siembra para el próximo ciclo, ajustado a la disponibilidad de agua en las presas,
- ✓ Temas judiciales sobre posibles órdenes de aprehensión contra funcionariado universitario,
- ✓ La situación financiera que la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS) para cubrir nóminas,
- ✓ Compartió los proyectos de infraestructura, detalló las inversiones para los drenajes, pavimentación y proyectos viales en Ahome, Mazatlán y Culiacán, entre otros,
- ✓ Destacó el compromiso de su gobierno para financiar estas obras, como el puente elevado en Mazatlán y otras mejoras para desahogar el tráfico, incluyendo puentes y vialidades en Culiacán y Mazatlán, así como la inversión para que Mazatlán tenga más visión de destino turístico,
- ✓ Habló sobre las medidas preventivas en las "cuarterías" y guarderías, mencionando mejoras en condiciones de salud y vivienda.

(79) Ahora bien, respecto a pregunta expresa de una reportera, en principio, el Gobernador refirió que la obra del Anillo periférico va a esperar, porque antes tiene otras que emprender en Culiacán y poco a poco les anunciarán antes de que comience el periodo de campaña.

(80) También el servidor público manifestó lo siguiente: ***“El periférico espero yo que eh, si llega a ganar Claudia, pues eh, me cumpla lo que me dijo que ella me va a dar para hacerlo, y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien eh, ese es un ofrecimiento ya se los comenté aquí y hoy lo reitero”***.

(81) De la anterior frase, se puede advertir que el gobernador de Sinaloa se limitó a informar las diversas obras que está por emprender, como es el caso de la construcción del Anillo Periférico, circunstancia que hizo saber en la conferencia, sería viable si es que la entonces precandidata ganaba la elección a la presidencia.



(82) Además, el titular del ejecutivo estatal refirió que dicha obra se realizaría en un periodo de tres años y que esperaba le cumpliera la entonces precandidata si ocupaba la Presidencia de la República.

(83) Por lo que, del análisis de la expresión de Rubén Rocha Moya, no puede considerarse que haya realizado llamados expresos a votar a favor de la antes precandidata o en contra de una candidatura o de un partido político, sino que se habló de temas de interés general para la ciudadanía, pues solo se limitó a dar información pública válida como son las acciones o trabajos que tiene por realizar esto en periodo permitido, además de que goza de un ejercicio de la libertad de expresión, la cual es importante en una democracia constitucional y sobre todo un efectivo rendición de cuentas.

(84) Por otra parte, siguiendo la directriz Sala Superior en el expediente SUP-REP-227/2024 y acumulados, indicó diversas cuestiones que se tienen que tomar en consideración para acreditar un desequilibrio dentro de la contienda electoral.

(85) A continuación, se examinan en el presente asunto:

- ✓ No se describe, ni se alude a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares de Claudia Sheinbaum;
- ✓ No se mencionan sus presuntas cualidades, ni alguna aspiración personal de Claudia Sheinbaum en el sector público o privado;
- ✓ No se alude a algún proceso electoral, plataforma política o proyecto de gobierno, y
- ✓ El mensaje difundido no implicó una expresión de apoyo para que Claudia Sheinbaum ocupara un cargo de elección popular, la intención de obtener el voto en su favor, de favorecer o perjudicar a un partido político o candidatura, o simplemente de vulnerar el principio de imparcialidad.

(86) De esta forma, las expresiones si bien resaltan el nombre de la entonces precandidata, no tienen una intención **directa a temas de índole electoral**,



y menos del proceso democrático que en ese momento estaba en curso, más bien comparte las acciones que el estado de Sinaloa necesita y por tanto refiere qué obras llevará a cabo y con qué financiamiento lo hará posible y, en particular, expresa que respecto la obra del Anillo Periférico se realizará en caso de que Claudia Sheinbaum ganara.

- (87) Esto es, de las manifestaciones denunciadas no se observa que se difundan expresiones resaltando las cualidades de Claudia Sheinbaum o para llamar a votar a favor o en contra de algún partido o candidatura, toda vez que la actuación se limitó a informar sobre las preferencias de acciones de gobierno.
- (88) En consecuencia, al no tratarse de expresiones de índole político-electoral, se considera que el gobernador de Sinaloa **no vulneró el principio de imparcialidad**, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
- (89) Por tanto, es **inexistente** la vulneración al principio de imparcialidad.

### **III. Promoción personalizada en favor de Claudia Sheinbaum**

#### **¿El gobernador de Sinaloa incurrió en promoción personalizada?**

- (90) La Sala Superior<sup>46</sup> ha señalado que nos encontramos ante promoción personalizada cuando:

*“... en el mensaje que se acompaña por los elementos de personalización del servidor[a] público[a] (su voz, su imagen, su nombre y/o cualquier otro símbolo que lo identifique plenamente), se hacen referencias a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido el ciudadano[a] que ejerce el cargo público; la mención a sus presuntas cualidades; la referencia a alguna aspiración personal en el sector público o privado; el señalamiento de planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo o la alusión a alguna plataforma política, proyecto de gobierno...”*

- (91) Ahora, conforme a lo establecido por la Superioridad, estudiaremos los elementos de la infracción que nos atañe<sup>47</sup>.

<sup>46</sup> SUP-REP-193/2021.

<sup>47</sup> Jurisprudencia 12/2015 de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.”





○ **Elemento temporal**

(92) Se advierte que las declaraciones denunciadas fueron realizadas a 30 días del inicio de la etapa de campaña. Sin embargo, también se debe tomar en cuenta la posible afectación que tengan los hechos, derivado de su proximidad con las elecciones, por lo que **se configura este elemento**.

○ **Elemento personal**

(93) De las expresiones del gobernador de Sinaloa, se advierte la referencia a Claudia Sheinbaum, entonces precandidata al cargo para la presidencia de México, por lo que al ser plenamente identificable **se acredita este elemento**.

○ **Elemento objetivo**

(94) Este órgano jurisdiccional observa que en la expresión "***El periférico espero yo que eh, si llega a ganar Claudia, pues eh, me cumpla lo que me dijo que ella me va a dar para hacerlo, y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien eh, ese es un ofrecimiento ya se los comenté aquí y hoy lo reitero***", emitida en conferencia matutina local del 29 de enero, no se hace referencia a la trayectoria del gobernador, ni mucho menos de la entonces precandidata a la presidencia de la República.

(95) Tampoco se advierte la intención de colocarla de manera destacada ante la ciudadanía, o bien, que hubiera exaltado alguno de sus logros cuando fue servidora pública, aunado a que, al momento de los hechos, Claudia Sheinbaum no era funcionaria pública, sino precandidata a la presidencia de la República.

(96) De tal forma, no se advierte de manera efectiva que se pretendiera resaltar o posicionar de manera destacada a Claudia Sheinbaum. Por tanto, **no se configura este elemento** de la infracción.

(97) En consecuencia, al no acreditarse uno de los elementos es **inexistente** la promoción personalizada del gobernador de Sinaloa en favor de Claudia Sheinbaum.

**IV. Uso indebido de recursos públicos**





- (98) **¿El gobernador y la coordinadora de Comunicación Social del estado de Sinaloa efectuaron un uso indebido de recursos públicos?**
- (99) **No**, porque si bien existe inversión de recursos para llevar a cabo de forma semanal dichas conferencias como es la del 29 de enero, como son la utilización de las redes sociales oficiales para su transmisión, además de diversos elementos materiales como un espacio con sillas, cámaras, atril y mamparas con el logo del gobierno estatal; de las expresiones en controversia no se advierten actos anticipados de precampaña y campaña ni promoción personalizada.
- (100) Además, de la revisión del expediente, esta Sala Especializada no existen constancias ni siquiera de manera indiciaria que el gobernador del Estado de Sinaloa haya efectuado pago alguno con los medios de comunicación locales para difundir el contenido denunciado.
- (101) Ya que incluso la Coordinadora de Comunicación Social de Sinaloa refirió que no hay constancia que indique el gobernador haya realizado gastos para la difusión de la transmisión de la conferencia local.
- (102) En conclusión, es **inexistente** el uso indebido de recursos públicos atribuida al gobernador de Sinaloa y a la coordinadora de Comunicación Social del Gobierno de dicha entidad.

#### **V. Beneficio indebido para Claudia Sheinbaum, MORENA, PVEM y PT**

**¿Claudia Sheinbaum y los partidos políticos obtuvieron un beneficio indebido por las expresiones que realizó en el gobernador de Sinaloa en la conferencia del pasado 29 de enero?**

- (103) De la investigación que realizó la UTCE determinó emplazar a las partes por el supuesto beneficio electoral indebido que Claudia Sheinbaum, PVEM, PT y MORENA obtuvieron con motivo de la actualización de las infracciones que se han analizado.



(104) Esta Sala Especializada, determina que toda vez que las manifestaciones del gobernador no implicaron alguna exaltación a favor de la denunciada o algún partido político la postuló es inexistente el beneficio indebido a favor de la entonces precandidata a la presidencia Claudia Sheinbaum y los partidos políticos MORENA, PVEM y PT.

(105) Por todo lo razonado, se

### RESUELVE

**PRIMERO.** Son **inexistentes** los actos anticipados de campaña, promoción personalizada, el uso indebido de recursos públicos y vulneración al principio de imparcialidad, atribuidas respectivamente a Rubén Rocha Moya.

**SEGUNDO.** Es **inexistente** la infracción de uso indebido de recursos públicos atribuible a la Adriana Margarita Ochoa Toro.

**TERCERO.** Es **inexistente** el indebido beneficio atribuido a Claudia Sheinbaum Pardo, MORENA, así como los Partidos Verde Ecologista de México y del Trabajo.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ante la secretaria general de acuerdos en funciones, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.



## ANEXO

"Semana del 29 de enero 2024"<sup>48</sup>

ACUERDO DICTADO EN EL EXPEDIENTE JL/PE/SIN/PAS/PEF/3/2024, PARA DAR FE DE LA EXISTENCIA E INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA CONFERENCIA DE PRENSA DENOMINADA "LA SEMANERA" DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo las doce horas (12:00) del día diez (10) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), constituido en las instalaciones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Sinaloa, ubicada en Calzada Insurgentes 363 Sur, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80000, actúo el suscrito Lic. Dolores Moreno Moreno, Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, con fundamento en lo dispuesto por los diversos 41, base V, apartado A, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51, numerales 1, inciso v) y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 68, numeral 1, incisos j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en ejercicio de la atribución conferida en el artículo 2 y demás relativos del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Nacional Electoral, así como en el oficio de delegación de funciones número INE/SE/OE/1611/2023 de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), signado por la Lica. María Elena Cornejo Esparza, otrora Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral: a efecto de atender la solicitud de Oficialía Electoral del acuerdo dictado dentro del expediente INE/JL/PE/SIN/PAS/PEF/3/2024, emitido por la Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, de fecha diez de febrero de dos mil veinticuatro, para la intervención en funciones de oficialía electoral en torno a la constatación del contenido audiovisual de la conferencia de prensa denominada "La Semanera" de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro en las ligas electrónicas proporcionada por el denunciante. Diligencia a realizar.

La Lic. María de Lourdes Martínez Sánchez, Vocal Secretaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Sinaloa, con fecha diez de febrero del año en curso, emitió un acuerdo de radicación e investigación preliminar con reserva de admisión, en atención al escrito de queja. presentado y recibido el ocho

(8) de febrero de dos mil veinticuatro en Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, misma que fue remitida mediante correo electrónico del Lic.

Daniel Arturo Silva Alcaraz, Líder de Vinculación con Autoridades Electorales de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral; signado por los CC. Orlando del Rosario Gutiérrez López y Gabriel Borbón Contreras, quienes se ostentan como representantes del Partido Sinaloense ante el Instituto Electoral del estado de Sinaloa, en contra del C. Rubén Rocha Moya, Gobernador del estado de Sinaloa, debido a que el denunciado el día veintinueve de enero del presente año, durante la transmisión en vivo de su conferencia de prensa de los lunes, denominada "la semanera", en el momento 1:16:40 (una hora, dieciséis minutos y cuarenta segundos) a pregunta abierta de un reportero cuyo nombre manifiesta desconocer textualmente manifestó: el periférico espero yo que eh, si llega a ganar Claudia, pues eh, me cumpla lo que me dijo que ella me va a dar para hacerlo, y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien eh, ese es un ofrecimiento ya se los comenté aquí y hoy lo reitero", refiriendo que Claudia es la ex Jefa de Gobierno, con licencia de la Ciudad de México y actual precandidata del partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) a la Presidencia de la República Claudia Sheinbaum Pardo, por lo que a decir de los denunciantes, se viola lo establecido en el octavo párrafo del Artículo 134 Constitucional, el cual mandata que la propaganda de

comunicación social de las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, en ningún caso incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, probables actos anticipados de campaña y probables delitos electorales, refiriendo los denunciados que la difusión de la Semanera señalada se realizó a través de las redes sociales oficiales del estado de Sinaloa y de medios de comunicación digitales y escritos locales en el estado de Sinaloa.

En atención y cumplimiento a la solicitud de actuación del suscrito a través del acuerdo de radicación e investigación preliminar con reserva de admisión, de fecha diez de febrero del año en curso, en el que se precisa:

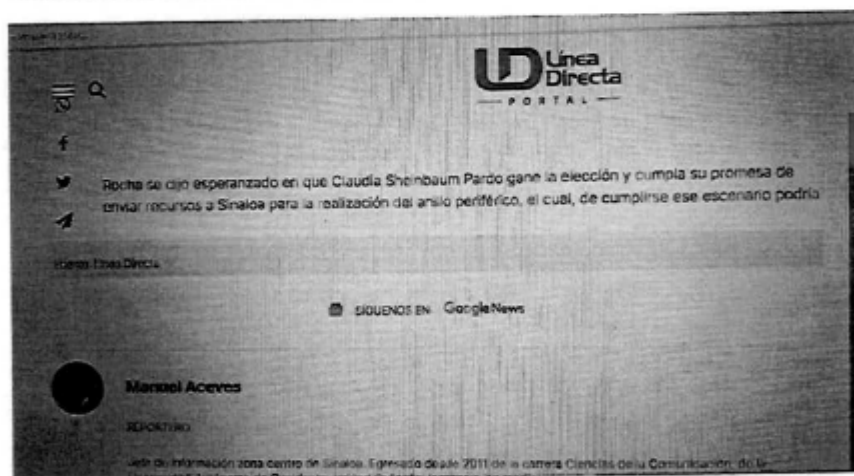
**SÉPTIMO.** Con el propósito proveer lo conducente, se instruye al Lic. Dolores Moreno Moreno Asesor Jurídico de esta Junta Local Ejecutiva a efecto de recabar elementos probatorios en el ejercicio de las funciones de Oficialía Electoral de conformidad con lo establecido en el artículo

3 inciso c) del Reglamento de Oficialía del instituto Nacional Electoral de lo siguiente:

1. Verifique la existencia del contenido audiovisual de la conferencia de prensa denominada "La Semanera" de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro en la liga electrónica siguiente [pe //www. youtube.com/vaton?u=doWEyBeK r581=49665](https://www.youtube.com/watch?v=doWEyBeKr581)
2. Una vez confirmada la existencia de la conferencia de prensa señalada verifique si se encuentra publicada y/o difundida en la página oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa vio en las redes sociales asociadas a ella
3. Verifique si en las ligas electrónicas que se proporcionan existe la información siguiente:

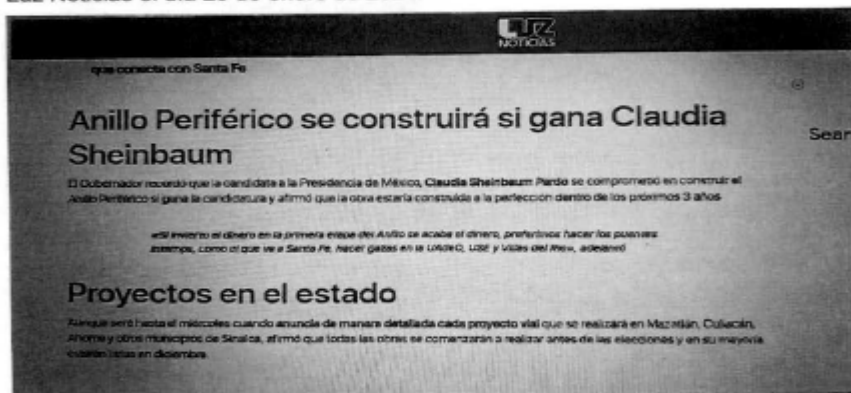
- [https://lineadirectaportal.com/sinaloa/anillo-periferico-va-a-esperar-rocha-anuncia-que-primero-se-invertira-al-interior-de-culiacan-2024-01-29\\_1039936](https://lineadirectaportal.com/sinaloa/anillo-periferico-va-a-esperar-rocha-anuncia-que-primero-se-invertira-al-interior-de-culiacan-2024-01-29_1039936)

Línea Directa el día 29 de enero de 2024:



- <https://luznoticias.mx/2024-01-29/sinaloa/rocha-moya-frena-construccion-del-anillo-periferico-en-culiacan- apuesta-por-otras-obras/193618>

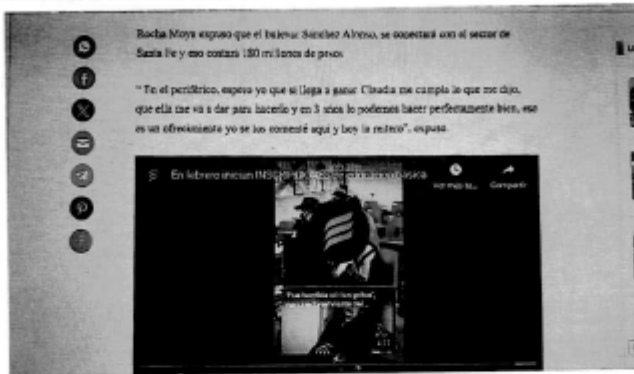
Luz Noticias el día 29 de enero de 2024:





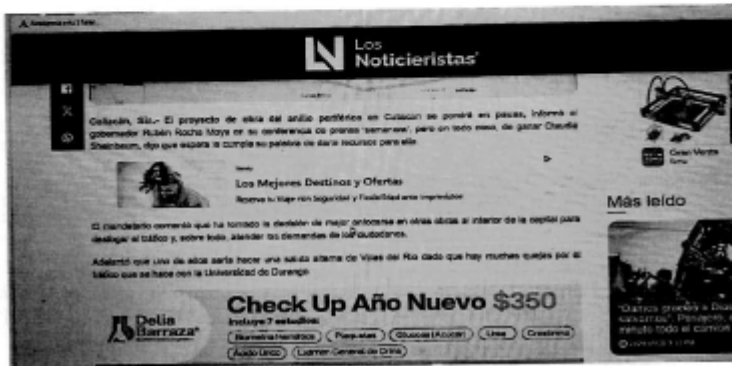
- <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/El-proyecto-del-anillo-periferico-comtemplado-para-Culiacan-va-a-esperar-dijo-el-gobernador-20240129-0075.html>

El Debate el día 29 de enero de 2024:



- <https://losnoticieristas.com/post/541043/anillo-periferico-estara-en-stand-by-priorizaran-obras-al-interior-de-la-culiacan-y-en-el-resto-de-sinaloa/>

Los Noticieristas el día 29 de enero de 2024:



Por lo anteriormente expuesto procedo a formalizar el acta circunstanciada de FE DE HECHOS, consistente expresamente en constatar el contenido audiovisual de la conferencia de prensa denominada "La Semanera" de fecha veintinueve de enero de dos mil veinticuatro en las ligas electrónicas proporcionadas por el solicitante, en los términos siguientes:

Siendo las doce horas con cinco minutos (12:05) del día diez (10) de febrero del año en curso, se procede a atender la diligencia sobre la constatación de la existencia y contenido de la conferencia de prensa denominada "La Semanera" del veintinueve de enero de dos mil veinticuatro en las ligas electrónicas, atendiendo lo requerido al tenor siguiente.

Se hace constatar que, al abrir el contenido del video se aprecia que este tiene una duración de 1 hora, con 38 minutos y 04 segundos; siendo su contenido el siguiente: Voz no identificada: Muy buenos días, está aquí ya con nosotros para iniciar ya está conferencia de prensa, la semanera, el gobernador del estado el Doctor Rubén Rocha Moya, el secretario general de gobierno el Licenciado Enrique Inzunza Cazarez y la doctora María Teresa Guerra Ochoa, Secretaria de las Mujeres.

Voz de Rubén Rocha Moya: Muy bien, muchas gracias. Buenos días a todas, a todos los periodistas que se encuentran en la sala. Y saludo también con el mismo afecto, a las personas Sinaloenses, hombres y mujeres, que nos ven a través de las redes sociales, los portales de los propios medios que están aquí, pero también de otros muchas gracias, gracias a los funcionarios que están acá conmigo, que nunca los saludo, pero sí me están aquí para asistirme en cualquier cosa que yo no sepa y ellos sí. Y ya todas las personas que se involucran de manera voluntaria en esta conferencia semanal. Voy primero a pedirle a la doctora Tere Guerra, que presente una información que creemos de interés.

Voz de María Teresa Guerra: Muy buenos días a todos, todas y todes. Muchas gracias gobernador por la oportunidad. Comentaba con el gobernador en la mesa de



seguridad, que frecuentemente de parte de los medios preguntan. Bueno ¿por qué aparece Sinaloa en el escenario nacional tan alto en temas de feminicidio? La explicación puntual y que vamos a mostrarles con estadísticas es que, en Sinaloa, sí se está aplicando fuertemente la perspectiva de género en la investigación. A la fecha, reuniones de coordinación con fiscalía, con secretaría de seguridad, con secretariado ejecutivo de seguridad pública, con el poder judicial y secretaría de las mujeres, van más de veintinueve reuniones desde que inició la administración del doctor Rubén Rocha Moya. Esto hace que estemos siempre cerca, trabajando con el poder judicial y con fiscalía para que la perspectiva de género, la investigación de cualquier tipo de homicidio o feminicidio contra mujeres esté realmente garantizada, ¿qué entonces va a ser diferente a Sinaloa con el resto de los Estados? Es que Sinaloa más del ochenta por ciento de sus casos de asesinatos están tipificados como feminicidio, porque esa es la instrucción de la Suprema Corte de Justicia desde dos mil quince, en el cual después de un caso tan emblemático como como fue el de Mariana Lima se mandata que no solamente homicidio doloso, sino incluso suicidios y homicidios culposos, se investiguen con perspectiva de género, no lo están haciendo igual las fiscalías de los otros Estados y ahorita lo van a ver ustedes, Sinaloa cierra, los datos que tiene el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública a nivel federal son los que les vamos a presentar y el Secretario Ejecutivo de Seguridad Pública trae treinta y cinco casos, si ustedes ven en este cuadro van a encontrar un Guanajuato que es el que más aporta cuota, lamentablemente de mujeres asesinadas, vamos a hablar asesinatos, son más de cuatrocientos casos, y si ustedes ahí observan el grueso de sus casos, solamente, todos están en la mayoría como homicidios, de tal manera que a pesar de que tiene más de cuatrocientos mujeres asesinadas, no aparece en el escenario nacional como un Estado con una alta estadística de feminicidio. ¿Entonces que va a dar lugar? Va a dar lugar a que ni se vea en el rastro, que es el Estado donde más están asesinando mujeres, después está el estado de México, que también va a tener una alta estadística de mujeres asesinadas. Ustedes lo pueden ver, ahí está el cuadro, sin embargo, igual, tiene una estadística baja de, incluso el estado de México tiene un poco más alto si lo alcanza a ver, entonces si ustedes se fijan, tiene menos, o sea, no están todos los casos, no, incluso es bajo, también yo estoy igual que usted, gobernador, aquí lo puse, déjeme, lo voy a abrir aquí en el teléfono para estarlo, estarle dando los números exactos. Un momento sí los veo. Ah ok, entonces otro Estado, el estado de Baja California, si ustedes ven el estado de Baja California va a tener en homicidio doloso doscientos cincuenta, son noventa y dos por ciento, que está en homicidio doloso, mientras tiene veinte casos solo como feminicidio que son el siete punto cuatro por ciento, en el caso del estado de México tiene un poco más, ya les había dicho, tiene el veintitrés por ciento como feminicidios y Guanajuato teniendo cuatrocientos cuatro, solo tiene el seis punto cuatro por ciento como feminicidio, Chihuahua doscientos trece casos los tiene como homicidios dolosos y cuarenta y siete casos, que es el dieciocho por ciento, solo como feminicidios, Jalisco ciento cuarenta y ocho casos como homicidios dolosos, treinta y seis como casos como feminicidio, o sea, el diecinueve por ciento, son los Estados donde más se han asesinado a mujeres. Michoacán tiene. Mande. Perdón, Michoacán tiene el noventa por ciento de los casos como feminicidio y solamente dieciséis casos, o sea el nueve por ciento como este, perdón como homicidio doloso y solamente el nueve por ciento como feminicidio, esta es la explicación, Sinaloa. En realidad, por eso vamos a encontrar dos de las ciudades que van a estar en el ranking de las primeras cincuenta ciudades que va aparecen en el secretariado ejecutivo, Culiacán y Ahome con nueve casos, en el caso de Ahome, Culiacán sierra con doce, porque el grueso de las ciudades no es no se está tipificado como feminicidio ahí están los datos se los podemos compartir para no leerles todo si ustedes pueden darse cuenta, fueron tres mil cuatrocientos casos de mujeres asesinadas y ustedes pueden ver que en el escenario nacional solamente el veinticuatro por ciento se está tipificado como feminicidio. Muy diferente a lo que sucede con Sinaloa. Sinaloa, al igual que algunos poquitos Estados, como el caso de





Coahuila, que son de los que están tipificando altamente el tema de feminicidio, Sinaloa cerró con diecisiete casos con homicidio doloso y ochenta y dos punto ocho como este feminicidio. Por eso está alto en el ranking nacional, porque el grueso de los Estados, las fiscalías y el poder judicial no están aplicando la perspectiva de género. ¿Qué desventaja tienen las mujeres de esos Estados? Las penalidades en homicidio son más bajas, mientras que en Sinaloa las penalidades están siendo en el grueso de los casos más altas porque están investigadas con perspectiva de género y están tipificadas como feminicidio. ¿Qué otra desventaja? Son cinco estados, solamente los que tienen apoyo para orfandad, Sinaloa lo tienen, sería más este presupuestariamente menos apretado, no clasificar tantos como feminicidio y sin embargo, el clasificarlos garantiza que las familias no solo tengan el apoyo económico, tengan el seguimiento porque hay visita, porque se cerciora que los niños y las niñas estén en la escuela, se este se certifica que estén atendidos en salud, entonces Sinaloa está trabajando como se debe trabajar, pero además, un ingrediente que es importante y que no es de la secretaría de las mujeres, sino que tiene que ver con el trabajo que realiza la fiscalía y el poder judicial. Más del sesenta y cinco por ciento de los casos que acontecieron en dos mil veintitrés tienen al responsable detenido. Y ese porcentaje no la tienen, casi ninguno de los Estados, a ese nivel, entonces está trabajando realmente con perspectiva de género, y esta es la razón por la cual ustedes frecuentemente preguntan, porque Sinaloa está tan alto, porque en Sinaloa se está aplicando la perspectiva de género y se está tipificado como feminicidio en aquellos casos que se considera que ese es el tipo penal, cosa que no se está haciendo en la mayoría de las entidades. Por eso el porcentaje de los casos de tres mil cuatrocientos que están como feminicidio no llegan ni a los veinticinco porcientos. Gracias, esa es la explicación.

Voz de Rubén Rocha Moya: Gracias doctora. Pues nos parecía importante que se conociera esta información. Además, este somos de los Estados que menos casos tiene de asesinato de mujeres, ya no digamos solo en el tema de los feminicidios. Como vieron ustedes, más de la, cuatro veces más, los casos de asesinato de mujeres en Sinaloa son tipificados como feminicidios. Y todos, porque así lo dice la Suprema Corte, todos los asesinatos a mujeres en el momento en que se presentan, van, se consideran feminicidios, será que en el transcurso de la investigación puede ocurrir que salgan algunos considerados como homicidios dolosos. Esa es la explicación que bueno, Tere, te agradezco mucho, que no lo hayas planteado en la Mesa. Tere se reúne con nosotros cada veinticinco de cada mes, el veinticinco de cada mes, para damos la información y ahora nos trajo esta precisión muy importante, ¿Por qué? porque el tema de la perspectiva de género nosotros le estamos aplicando. Y amén de ello. Como ya decía Tere, las familias mismas, las mujeres que mueren, no tienen garantizado que van a castigar severamente al asesino, porque no, están en un tipo, el homicidio doloso, es un tipo que tiene una penalidad mucho menor que el feminicidio. En nuestro caso, el feminicidio es altamente penalizado y se castiga, conforme a la gravedad del caso, matar a una mujer, es un caso muy grave, que no sé si la sociedad tiene que tenerlo en consideración, por lo tanto, la pena también debe ser alta, en Sinaloa lo tiene. Y el otro caso es que por ley nosotros hemos modificado la ley para efecto de incluir el tema de la beca para los niños y niñas, hijos de mujeres que son asesinadas, asesinadas o que son víctimas de feminicidio.

Gracias Tere, vamos a ver, el otro tema que tengo, no, no sé si está por aquí el Secretario de Salud, no ha llegado. No ha llegado, por lo tanto, no vemos ese tema, ese es un tema que va a presentar, a ver a ver pónganlo ahí por favor. Tiene que ver con las guarderías, particularmente de Ruiz Cortines. Visita guarderías en la Sindicatura de Ruiz Cortines. Acuérdense que les comenté la semana pasada que antes de que yo llegara aquí con ustedes ya se habían ido los secretarios, entre ellas Tere Guerra. A Ruiz Cortines, y a Juan José Ríos, también fueron a Guasave. Por cierto, que le reconozco al presidente municipal de Guasave, al doctor Martín Ahumada Quintero, que está permanentemente atento a este caso, incluso a mí me está



informando, por razones de horas en el mismo día me da la información muy puntual. Él es un médico con mucha sensibilidad humana y está muy atento, no deja de participar en conjunto con las brigadas de gobierno estatal, pero, además, por su motu proprio, él va y da seguimiento al tema en las sindicaturas que se han conflictuado mucho más en esta materia, son Ruiz Cortines, Juan José Ríos, empezamos con Juan José Ríos y ahora senos, lo tenemos en Ruiz Cortines. Ahí Estado presente la secretarías, el DIF, todavía ahora, el miércoles o jueves, me informada Eneida, que iba de nuevo a Ruiz Cortines y a Juan José Ríos para atender, les están dando alimentos calientes, desayunos calientes. Los niños, seguimos checando el tema de las circunstancias, las condiciones físicas de las guarderías ya están mejor por ahí hay alguna nota de periódico que habla que se ha mejorado, eso es lo estamos mejorando, y lo estamos acordando con los propios productores, hay voluntad para eso, estamos puntualmente viendo esto, por eso nos mandó este estos datos Cuitláhuac, el Secretario de Salud que dice, bueno, ahí están esos datos no los. Pasen a la otra, se tienen más datos. Tenemos ahí eso, destaca, fue atendido con quemaduras de un niño, fue atendido con quemaduras de segundo grado, en cara lateral, derecha del cuello y región clavicular derecha. La cual lleva tres semanas de evolución y se encuentra en proceso de cicatrización. Sicatri... pues yo se las corregí yo. ¿Eres una zeta? En lugar de la C tan cerca, pero no es igual. Muy bien. Tienen otra, bueno en atendido los padecimientos normales, dale para atrás, por favor, en la gripe, la tos está revisando los niños de todos los por qué, porque esa gripe y esa tos. Los llevan normalmente las neumonías, que es las que se han complicado más ahí, y se están atendiendo. Muy bien. Gracias por ese tema. Con ese tema vamos a concluir para que empiecen las preguntas. Si tiene alguna pregunta para la doctora Tere, hágansela para que no la retengamos aquí toda la Semanera.

Voz no identificada: Sandra Solís, de línea directa.

Voz de reportera de Sandra Solís: Buenos días, Gobernador.

Voz de Rubén Rocha Moya: Si, buenos días.

Voz de reportera de Sandra Solís: Buenos días, preguntarle a la Secretaria la información que han obtenido sobre el asesinato feminicidio que ocurrió en Escuinapa, una mujer que iba en compañía de su hermana y su niña de seis años se ha informado por trabajos espirituales que hacía, iba con el presunto agresor y fue en el lugar, pues donde, pues fue el suceso preguntarle. ¿Qué información tienen al respecto?, ¿si tenía otros hijos? ¿Y pues si va a ingresar la niña a este tema de la pensión?

Voz de María Teresa Guerra: Sí, primero tenemos que esperar que fiscalía termine de hacer este una investigación, porque en función de eso podemos determinar si se va como feminicidio o si sería homicidio doloso y bueno y también fiscalía hace el primer trabajo, y luego esperamos que fiscalía nos dé parte para efecto de hacer contacto con la familia Siempre estamos atentas a eso, pero hemos estado dando seguimiento a través de la unidad responsable de la zona sur y bueno y esperando que fiscalía, en este caso la vice fiscalía Zona sur, es con la que estamos en contacto. Para ver si va a ser tipificado como feminicidio o se va a quedar como homicidio doloso. Algunos casos lo hemos comentada incluso con el gobernador de homicidios dolosos, aun así, vemos, aunque no sea parte del programa, aun así, damos a veces apoyo, apoyos que se da a veces para gastos funerarios, o apoyo que se da a la familia, o sea, no está necesariamente descartado. En el programa de apoyo a orfandad entran quienes son víctimas de feminicidio, pero a través de otros programas cubrimos a veces otro tipo de casos.

Voz de reportera Sandra Solís: ¿Y qué análisis tienen sobre esta situación? Se ha dicho, pues, que la mayoría de los casos son por parejas, exparejas, familiares. En este caso parece ser más, pues este tipo de relación de trabajo, por así llamarlo, pues también cómo se pudiera, pues prevenir. Sabemos, pues, que esto ha ocurrido así, pero pues atender a esta parte también de violencia hacia las mujeres.

Voz de María Teresa Guerra: Si ha sido un poco atípico, también del mes. Fue un poco atípico diciembre, quiero decirle, compartirle, Gobernado, que tuvimos un mes atípico



el año pasado, octubre con la alta estadística, ocho casos de feminicidio, pero tenemos un diciembre atípico porque solo tuvimos, digo, atípico, favorablemente con un solo caso de feminicidio. O sea, diciembre no se comportó como el diciembre de dos mil veintiuno y dos mil veintidós, que fueron cinco casos en ese das mil veintiuno y dos mil veintidós y diciembre de dos mil veintitrés fue un solo caso. Enero ha arrancado también en cierto sentido atípico, los casos que tenemos, todos han estado salvo este que todavía no sabemos cómo se va a clasificar, en homicidio doloso por las características. Entonces no nos corresponde a nosotras, secretaria de las mujeres, determinar lo único que nosotras hacemos es siempre estar sentadas con fiscalía, una coordinación permanente, un intercambio de información constante para estar al pendiente de las víctimas y también para garantizar la perspectiva de género que ellos de verdad lo traen muy, muy avanzado, y quiero decirles que incluso reconocido por las propias víctimas, me ha tocado estar en fiscalía, donde las propias víctimas reconocen las investigaciones que se están haciendo ahí y que han llevado a detenciones importantes. Sí. En este caso creo que habría que, hay ciertas particularidades. Sí me recuerda algunos otros casos que hubo en años anteriores, en sexenios anteriores un poco parecidos, pero estaremos atentos de lo que fiscalía determine. Voz no identificada: Gracias, continuamos entonces.

Voz de Rubén Rocha Moya: Muchas gracias, muchas gracias, doctora Tere. ¿Si gusta irse a su trabajo? Ándale pues, si, sí cuando gustes. Ya pueden preguntar. Voz no identificada: Bien, iniciamos con Rafael González de Reflectores MX.

Voz de reportero Rafael González: Gobernador, buenos días, buenos días a todos los compañeros y buenos días funcionarios presentes también, preguntarle, bueno, en un primer tema cada vez que acerca más la fecha, para el tema de la siembra aquí en Sinaloa, del periodo del nuevo periodo de siembra, preguntarle si tiene considerado alguna acción parte del Gobierno del Estado para que no se siembre una superficie mayor a la que se puede atender con el agua disponible en este momento en el sistema de presas. Preguntarle ¿si se tiene ya acciones muy concretas? y lo segundo es preguntarle ¿qué opina de las expresiones que ayer hizo, bueno que el sábado hizo la Fiscal General del Estado, Sara Bruna Quiñones, ¿en sentido de que se pueden solicitar órdenes de aprehensión contra funcionarios universitarios por estar aplicando supuestos estrategias legaloides? Para diferir las audiencias que han estado, ya entiendo que por un año prácticamente este vigentes no, diferentes casos, diferentes carpetas de investigación, pero que al final ella dice que se puede llegar a considerarse eso, como una estrategia y preguntarle bueno en los temas políticos si ya se pudo. Establecer alguna comunicación con las autoridades de Morena, en su calidad como primer morenista del Estado, para definir el tema de las listas famosas que están por salir, la oposición ya ha estado dando a conocer nombres de quiénes son sus aspirantes. Sin embargo, aquí no se ha revelado una lista definitiva, han circulado muchas que han sido descartadas. Que han sido calificadas por el propio dirigente de Morena, Ulises, en el sentido de que son falsas. No, preguntarle ¿si hay alguno en particular? este según tercer tema, gracias.

Voz de Rubén Rocha Moya: Muy bien. Rafael, mira, ya les informé y eso es lo que tenemos, siembra, sí, sí, ya ese es un programa de siembra que se ha discutido en el Consejo Estatal de desarrollo agropecuario. Ya está precisado. ¿Cuánto maíz? ¿Cuánto garbanzo? ¿Cuánto es más? El garbanzo ya lo están, hasta prácticamente se le está, ya está muy bueno ahorita para las bolsas. Está muy bonito, pues muy visto yo el Estado de siembra de garbanzo. La siembra de frijol que más o menos duran el mismo tiempo, verdad para para cien días, noventa, cien días. Está sembrado la cantidad de hectáreas que se asignaron por parte del Consejo y el maíz igual, el maíz se redujo. ¿Cuánto es licenciado? Licenciado Bello. Voz de Licenciado Bello: La producción de maíz se redujo a trecientas veinte mil hectáreas, el garbanzo ciento veinte mil y el frijol sesenta y cinco mil hectáreas.

Voz de Rubén Rocha Moya: Muy bien. Muy bien, disculpa, Ramón debería haberte preguntado a ti, pero no te vi allá, este te tapa el arquitecto. Es el subsecretario que



también tiene la información y que se sabe, pero los dos por favor me sirven mucho, y Ramón Gallegos, también lleva esto, porque además participaron en la planeación, se llama planeación de siembra, ¿verdad? Es conforme el agua disponible se hizo esta una reducción en la siembra de maíz. ¿Cuánta me dijiste? Trescientos veinte mil hectáreas de, o sea, doscientos mil menos que el año pasado. Y esas, obvio fueron a incrementar la cantidad de siembra en garbanzo, en frijol fundamentalmente garbanzo y frijol. Aunque también tenemos sorgo sembrado, pero está haciéndose, están los productores haciéndolo con responsabilidad y luego los módulos también les agradezco que estén muy atentos, muy atentos. No permitan, voy a decir una palabra, que no creo que cambiarismo que no vayan a este se pongan a darle agua a quienes no tienen permiso, esos que por alguna razón tienen influencia, a veces, a veces hay que decirlo, las razones, la violencia. No quiero que, por sé, caiga en eso, porque eso atenta contra el buen orden que debe haber en la siembra. Yo he visto, por ejemplo, pedazos y bueno. Yo he visto pedazos de lotes grandes, y he visto una un pedazo que no está sembrado, es más, lo pueden ver ustedes si van a Mazatlán, hay una serie de totes grandes y ven que está sembrado una parte y un pedazo no, lo que quiere decir que sí no están respetando eso, si dime Carlos.

Voz de Carlos: Si, se reduce en doscientas mil hectáreas a la siembra de maíz, no se corre el riesgo de importar maíz porque ya están criticando, ya están cuestionando a nivel nacional, incluso una candidata opositora está señalando que se va a importar maíz porque no se va a sembrar como el ciclo pasado. ¿Se corre ese riesgo al reducir la superficie?

Voz de Rubén Rocha Moya: Sí se corre ese riesgo, Sinaloa no tiene ese riesgo. Quiero que lo sepa esa candidata y todo mundo. ¿Por qué? Porque tenemos una reserva de setecientas mil toneladas. El que quiera comprarla desde ahorita se las vendemos. A buen precio, desde luego, no como en los compran los, vamos, ya estamos en condiciones de vender, vender ya ustedes Ramón, se reunieron con Maseca, vinieron, sí, pero todavía no, nos llegan al precio, necesitamos que este se mejore el precio de mercado, las condiciones en que nos compren. Pero no tendríamos Carlos ese tema, nosotros tenemos una reserva y es una reserva que vale, no solo para Sinaloa, vale para el país. Porque una reserva que tiene Sinaloa, único Estado que tiene reserva, estratégica de setecientas mil ¿estoy hablando bien de setecientas mil? Toneladas, quieres decir que sirve para que, en lugar de importar, nos compren a nosotros, y se lo lleven, en el tren, que, por cierto, ese tren lo han estado ordeñando en el camino los delincuentes, habido esos casos, es menor, pero, pero finalmente, nosotros no quisiéramos que se cometan ese tipo de delitos. Entonces, nosotros tenemos reserva, Sinaloa tiene una reserva de setecientas mil, estoy hablando de las nuestras, hay muchos productores que tienen coma reserva en las propias bodegas mucha parte, buena parte de su cosecha también es reserva. ¿Por qué? Porque están esperando a que mejore para vender, a que mejore el precio y como eso es posible de aquí a la primer quincena de abril, ¿verdad? Sí, porque ya después de la segunda quincena empieza la cosecha. ¿Es posible que, de aquí a entonces, entonces? Se mejore el precio del mercado. ¿Estamos preparados para ello? Rafa, si está planeado y saludo a los productores, si tienen por ahí cosas que ver, vean ustedes por favor, en agricultura. Que no hay abusos, veo que productores grandes están atendiendo, ven eso, porque normalmente este, no ocurre, ya he estado viendo yo parcelas, más bien lotes de esos grandes que un pedazo de ese lote no lo sembraron, no lo tienen sembrado, y en algunos casos ha repartido, tiene maíz y tienen un pedazo de garbanzo o de frijol. Necesitamos atender esa para que no haya dificultades en el campo. El tema de las audiencias y de las declaraciones de la Fiscal. Bueno, pues son declaraciones de la Fiscal, porque ellas son los que finalmente les dan seguimiento a las denuncias, y ha sido público, evidente. Que se enferman mucho. Que el abogado lo van a cambiar y lo cambian en ese momento, qué es enfermó de influenza, alguno de los procesados o en proceso en vía de proceso, que al rato ya les da COVID, y que luego hay médicos, por cierto, que también van a proceder a investigarlos, eso es lo





que sé. Esos médicos que dan licencias han de ser de tiempo completo en la universidad y tiene el miedo que les vaya a pasar algo.

Entonces sueltan el, es falta de ética profesional de los médicos, Fiscalía, Fiscalía, ellos son, me estoy refiriendo justamente, a lo que me preguntaba Rafael, que son declaraciones de la Fiscalía, es la Fiscalía la que deberá tomar medidas, las medidas que la ley le permitan, no más, en este momento están en temas en vías de las ¿Cómo se llama? De los, medidas cautelares, que son las que se toman, yo no sé Enrique si eso que declaró la, puede entenderse como una, como un, como un cambio de medida cautelar en el caso de que, de que harían orden de aprehensión en este periodo eso declaró la fiscal.

Voz no identificada: Puede ser para las siguientes casos que se judicialice.

Voz Rubén Rocha Moya: Sí puede ser para los siguientes casos que se judicialice y puede ser también, en una audiencia, que se programe exactamente para revisión de medidas cautelares para a los que ya están, entonces pueden hacerlo, es el proceso. Ustedes mismos se han dado cuenta que tarda mucho. Este y todo tiene que ver con ese tema de a lo mejor ya estuvieran sin causa, pues si todos ellos les beneficia, la, ¿Cómo se llama?

Voz no identificada: La presunción de inocencia.

Voz de Rubén Rocha Moya: La presunción de inocencia. Si ellos se quejan, que hay persecución, pues hagan el proceso y lleguen a demostrar que los estoy persiguiendo. ¿Cómo? Pues sí, a la etapa de desahogo de pruebas y díganle y demuestren justamente eso y eso pues es una responsabilidad, que se han acusado si esa es la presunción de ellos, de que los estamos persiguiendo políticamente. Entonces, denle celeridad y demuestren lo pronto, en un descuido lo hubieran demostrado más pronto antes de que empiecen las elecciones y pum, eso ya me iba a afectar a mí y vayan ustedes a quién más, pero bueno, es que están allá. Yo no sé qué va a resolver el juez sobre cada caso, yo no sé qué hasta dónde la fiscalía va a ajustar eso, que lo hagan ellos, ese asunto de ellos allá. No es cierto, es más. Yo le dije a Enrique, pues a mí me sorprendió la declaración de la fiscal, pero me pareció buena. Es decir, bueno, por qué, pues porque oye, ya no estén jugando con nosotros, llegamos y cuando no se enferman de tos, se enferman, etcétera. Y eso. son marrullerías de la defensa y digo yo, si tienen tanta seguridad de que los estamos persiguiendo, terminen el proceso, quiere decir que el proceso pues les va a favorecer, y si Yes favorece a ellos, entonces sí demuestran, pues que hubo persecución, háganlo, hágalo así porque pues estar en un proceso judicial penal, no es poca cosa, este, es una, me imagino yo una tensión fuerte. No me piden la palabra, a mi pídanle.

Voz no identificada: Estefanía del sol.

Voz Rubén Rocha Moya: Para írsela sacando el tema.

Voz de Estefanía: Sobre el mismo tema de s, preguntarle sobre el pago que hicieron público el día de ayer a través de redes sociales, los administrativos a la UAS, de que ya habían regresado a los doscientos millones de pesos y si, saber si sí se les pidió más dinero prestado, porque también ellos decían que ya no iban a ocupar tal vez dinero para el pago de las quincenas.

Voz de Rubén Rocha Moya: A ver si me pueden poner el último oficio que me mandó la UAS, por favor. Sí pagaron, si pagaron los doscientos millones de pesos, ¿Por qué? Porque esos se los préstamos para el pago de aguinaldo. Recuérdense, entonces si les vino en el finiquito que tuvieron el año pasado su recurso y lo pagaron. A ver, a ver, egresos por favor, subsecretario. Dime si es cierto, no vaya a ser, que no hayan pagado yo ya estoy dándome por.

Voz de Subsecretario: No, es correcto, buen día. Si es correcto. Sí, esos doscientos millones que, de subsidio estatal, cuando llegó el recurso federal se pagó ese dinero. Lo que sí es que hace dos semanas ustedes, bueno se les transfirió, un préstamo de cincuenta millones de pesos, esto no lo no lo terminan de pagar y están solicitando ciento diez millones de pesos.



Voz de Rubén Rocha Moya: Muy bien, a ver, este. Se ha pagado y les agradezco, ellos con profesionalismo el rector encargado, ¿Porque qué hacemos nosotros? llega el dinero de la federación que es para la UAS, entonces nosotros tenemos ya me están llamando. Es, nosotros se los mandamos a ellos, es obligación nuestra, y ellos no lo regresan pagando, o sea, se ha estado actuando de buena fe. En ambos casos. A mí me llega el dinero, me dijo y dijo, no, pues me cobró lo chino. N porque eso es vulnerar el tema de la autonomía. Si el dinero que te llega de Federación para que se lo entregues a la universidad, nosotros tenemos entregárselo y no decir saben que no se lo entrego porque tengo dudas de que no me paguen no, ya ese será otro problema, pero la UAS, ha sido puntual y nos ha regresado el pago, si, está bien eso. Ese es el procedimiento que hacen ustedes, llega el dinero, lo mandan a la universidad porque es de la universidad, y la universidad paga su deuda con nosotros, los doscientos millones bueno. Ya y luego les préstamos, otra feriecita, que no es cualquier feriecita, cincuenta millones, para qué se cumpliera con su compromiso de pago de la primer quincena de enero. Y ahí hay un oficio dirigido a un servidor donde nos piden un préstamo de ciento diez millones de pesos.

Voz no identificada: Todavía no se les autoriza

Voz de Rubén Rocha Moya: No. Porque no tenemos dinero. Ese, lo están requiriendo para pagar la segunda quincena de enero.

Voz no identificada: De febrero.

Voz de Rubén Rocha Moya: Mande.

Voz no identificada: Entonces todavía le deben los cincuenta millones.

Voz de Rubén Rocha Moya: La segunda de enero, ¿no? ¿En qué mes estamos eh? Ah, sí es para que paguen y ahora estamos a cuanto a tren a veinte nueve.

Segunda de enero. ¿Qué vamos a hacer? vamos a revisar nosotros porque, no tenemos nosotros en primer lugar, no somos el banco para estar teniendo un recurso que pueda estarlo prestando, y este claro, estamos en la mejor disposición de ayudar, de apoyar a la Universidad, sobre todo porque se trata de recursos de nómina. Pero desde ahorita les digo este día no tendríamos ese dinero. Nosotros tendríamos que ver qué nos debe llegar. ¿Por qué? Porque en los últimos días del mes puede llegarnos recursos, a ver, estoy a ver a ver. Puede llegarnos recurso. Ya no nos va a llegar recurso de las participaciones así se llaman, ¿no? ¿Que son esas? las que ya te dividió la Federación, conforme a lo que aprobó el Congreso, dijo en participación a Sinaloa se la van a mandar tantos millones. Entonces divide y dice cada quincena o cada mes cuando nos llega cada mes, después del veinte Llega, bueno, la de la de la segunda quincena, entonces nos llega cada quincena. Bueno. Ellos dividen, no sólo entre el número de quincenas, que son veinticuatro, sino también, lo relativo al aguinaldo, que deben si mandan algo, no o no, no, no, o sea que, en las propias quincenas, ya viene el importe del aguinaldo. Acuérdense ustedes que yo les he dicho que de cada quincena le quitamos, ¿qué porcentaje? El dieciséis, ¿no? Ya estamos en el diecisiete o el dieciséis por ciento, le quitamos el dieciséis por ciento y lo ahorramos, para efecto de que, al término de noviembre, en veintidós quincenas tenemos calculado que en veintidós quincenas con el deslicéis por ciento podemos, pagar el aguinaldo, para pagarlo en diciembre. Entonces ya viene y así viene, les aclaro. Viene el mismo, la misma mecánica que nos mandan a nosotros. Incluido la parte correspondiente al aguinaldo, así se la mandan a la UAS incluido en cada quincena la parte correspondiente al aguinaldo. Recomendamos, les pedimos pues que la aparten para que no tengan ese problema en diciembre. Nosotros ya la estamos apartando para no pedirle a nadie. Ahí es importante que aparten. Por cierto, para bien, nos dimos cuenta de que han gastado menos en la universidad y han gastado menos. Lo que quiere decir que si pueden ordenar. ¿Y el gastado menos tiene que ver con? Pues con los procesos que están, siguiendo, o sea, le están cuidando.

Voz no identificada: Continuamos Enrique Rodríguez.

Voz de Rubén Rocha Moya: A ver, sí, ya te contesté. Ah, la lista, ahí está la lista,





¿no? Sí, me comunico y me dicen y ya están y muy probable en horas puede salir. Ya ven que ahora ya los medios nacionales dicen no, que mañana hay plenaria, por ejemplo, que se inicie el periodo ordinario en el Congreso de la Unión. Hay plenarios en la Cámara de diputados y senadores, y ya están. Tienen que resolver. Para que se enteren los diputados y diputadas, senadores quienes sí se reeligen y quienes no, es un asunto que no es fácil. Pero que tiene que resolverse, Yo leí en una, no sé si en, en algo, no sé si en el universal o en alguna cosa ya le estoy haciendo yo publicidad al universal de que lo leo. Leo a todos los contras, son los primeros que leo, a este al reforma. La primera nota es en contra, la de ahora dice, hay tantas licitaciones a la Comisión Federal, digo, hay tantos contratos de la Comisión Federal de Electricidad sin licitar. Eso dice decir la grande. Y te vas y todo. Tienen encuentro, está bien, está bien. A ver si no le citaron, pues está bien la nota que le llame la atención. Pero leo los contras, que aquí entre nos casi son todos, hablo de los nacionales, de los locales nombre. Bueno, locales la traigo muy bien. El único que me suena a veces el debate, no está el Angelina aquí, angelinita. No mentira, mentira, todos, todos. Bien portados porque me critican y sigan haciéndolo con toda la libertad del mundo. Y también hay notas que pues que, según mi opinión, se atiende a la realidad y las críticas a veces también llamados de atención. Por cierto, aunque no me lo dijo Alex. Ahora que estás tú aquí Secretario de Salud, chéqueme algo que tiene que ver con un reportaje que hicieron los de Río Doce la semana pasada con compras en salud, por favor, allí se señalan algunas irregularidades. Yo entiendo qué transparencia, ya hizo una investigación, me interesa mucho para que se la demos aquí en la próxima semana. A ver quién me...

Voz de reportero: Sí era para concluir lo del tema de la Universidad Gobernador. Buenos días a todos, buenos días al auditorio, la universidad anunció para este mediodía va a dar a conocer en unas nuevas medidas de en defensa de la autonomía, saber de qué manera se previene el Gobierno del Estado para una posible radicalización de las acciones por parte de la universidad. Sabemos que pues lo que han hecho son marchas multitudinarias, mítines en los propios juzgados. Pero bueno, esto, como algunos comentarios han surgido ya no de que se están caldeando los ánimos y pudiera, entonces ya venir ya una situación más violenta ¿De qué manera está prevenido el Gobernador y el Gobierno del Estado ante una posible situación de que se radicalicen las acciones por parte de la Universidad Autónoma de Sinaloa? Voz de Rubén Rocha Moya: Mira Enrique, ni tan caldeados, porque están pidiendo dinero. Es decir, que nos sienten como amigos. Que todo lo que nos han pedido les hemos prestado y les hemos apoyado doscientos millones fueron libres de cargo para el caso del aguinaldo. Y ahí otros restos, creo que veinte millones más y cincuenta prestados que no los han pagado todavía, entendemos. Entonces, este hay una relación institucional. No les hemos puesto ninguna traba para que resuelvan sus problemas, si yo trajera mira en la cabeza esta, trajera un desespero por haber cómo golpeó a los líderes de la universidad, empezando por su dueño.

¿Si trajera eso en la cabeza? Tengan plena seguridad, que lo que haría yo es que les haga crisis el mal manejo del recurso porque no les alcanza, les hace crisis y se viene. Tendrían que protestar contra de ellos, contra las autoridades que no les pagan porque la autonomía es autogobierno y les pagan. No les voy a pagar yo, no, porque entonces violo a la autonomía. Si fuera la intención nuestra perseguirlos pues no les prestáramos ni les diéramos dinero para que resuelvan sus problemas.

¿Qué estuviera haciendo yo? Ay qué se hagan volar con ellos y cuando ya estén muy revuelta la cosa y no pueden entonces llega El Salvador y les dice, aquí está, paguen. No, porque yo dije, no quiero aprovechar la circunstancia para ajustarlos, para decirles que son responsables ellos de que los recursos no les alcance. No lo hago. Entonces a todo mundo le debe quedar claro el que cuál persecución política a la nuestra, si en diciembre les dimos doscientos millones de pesos. Esos doscientos millones de pesos pues pueden servirte para atender muchas cosas en la sociedad y no lo hicimos y también les ayudamos a que resolvieran sus problemas en diciembre tranquilitos no



hubo ningún movimiento. Nadie criticó a los a las autoridades de la universidad. ¿Por qué? Porque nosotros los ayudamos con recursos. Si no tengan plena seguridad que le hubieran tomado la rectoría, le hubieran hecho esto aquí, no quiero, no quiero. Lo mismo les digo a los de la UDEO háganlo institucional, porque todavía siguen manifestándose, que quieren que saquen al rector, haga lo institucional. No quiero, ni promuevo porque esa es las fechorías que hacían los gobiernos del antaño. Decir, provocaban un conflicto para efecto de ver si con ello golpeabas. Nosotros no. Demostrado está que no tenemos interés por golpear a los propios dirigentes de la universidad. ¿Qué es con ellos, dicen ellos, Ta comunidad universitaria está comunidad universitaria? Debe estar muy consciente de que las víctimas son ellos. Se han ventilado recursos por. el orden de quinientos, seiscientos millones de pesos en los procesos, esos de ahí, Mira qué bien les alcanzaría para pagar sus adeudos. Pero ellos pueden decir eso es mentira. Ah, bueno, pues entonces no le hagan al cuento ahí, este, parando los procesos déjenlos que circulen para que rápidamente se den cuenta que no es cierto, que ellos tienen razón, como la pueden tener. ¿Entonces, qué van a hacer, saben qué es lo que tienen que hacer? Que lleven las suficientes aclaraciones, ¿Y cómo se llama el desahogo para que sea el desahogo en la etapa de juicio? y tienen que ceder el desahogo de pruebas y todo eso. Ahí se da el desahogo de pruebas.

¿Quién las quién presenta las pruebas? Pues la parte acusatoria, ellos tienen que desvanecerlas. Mentira falsa, bueno, que lo digan, que lleguen ahí. Si tienen tanta seguridad de que se les está persiguiendo, lleguen ahí, ya resuelven el tema. Pero el tema es que se están tratando de oponer a que llegue al momento en que se puede aclarar todo y decir no en efecto, es cierto. Tienen ese temor, por lo tanto, quién lleva gente. Se quejan de que les quitan el celular, de que pues claro, si no van de paseo no van de vacaciones, no van de día de campo por los que están acusados tienen que entrar sin celulares, tienen que estar sentado ahí este frente al proceso. Si, este, ah, no, es que lo deberían de tratar con mayor delicadeza pues el acusado de corrupción pues tiene que resistir las circunstancias en que lo investigan. No se quejen de eso, pues claro, les quitan el celular, cómo va a estar ahí el Juez platicando con él y ellos hablando con fulanito, con el menganito, que saquen tal cosa que méntanlo al, hackeen a fulano hagan esta cosa y la otra no están dando instrucciones de ahí, no. Pues es que no deben de tener celular. Porque van a una audiencia penal. Entonces, Enrique, qué pueden, sí por cualquier cosa, yo lo que le digo a los universitarios es que no. Ellos dicen, nos va a defender la comunidad universitaria. No creo. La comunidad universitaria ya se dio cuenta que les está haciendo falta transparencia. Y que hay responsables en tal caso, y que esos están señalados, pero a lo mejor demuestran que es lo contrario. Entonces no, nosotros nos vamos a preparar para nada de eso. Eso de que violar la autonomía no estamos violando la autonomía. ¿Van a decir, por ejemplo, que? Se viola la autonomía con el proceso del rector titular. Ya un juez les dijo claramente. Recurrieron al hecho de que no fuera suspensión definitiva. Nunca le dio el juez la cautelar de suspensión definitiva, les da la suspensión temporal. Por eso le contestó el juez es si les desechó su incidente, porque es temporal. Pero esa temporal puede ser definitiva para su caso. Si están tardando tanto las cosas, pues va a pasar todo su período y va a estar separado de manera temporal. Si tienen mucho interés en realidad, bueno, pues vaya ningún apúrenle que se hagan, es más, si no se hacen la audiencia, tienen derecho a pedir, porque no la hacen más corta, no nos citen tanto tiempo, no, pero cuando no es porque no les dieron las copias, cuando es no hemos leído el este, cuando cambiaron de abogado, cuando no es se enfermó la abogada, el abogado, el imputado, etcétera. Entonces quítenle todos esos ingredientes y hagan que el proceso camine. A lo mejor le queda una colita al rector titular todavía, ya que concluye el. Pero necesitan hacer que funcione eso. ¿Por qué? Porque están bajo proceso penal. No es un proceso que se le ocurrió a fulano o mengano, es un proceso. Y nosotros, insisto, hemos demostrado que no tenemos ninguna persecución si hubiera persecución viéramos dejado que en diciembre se



hubiera hecho la gran borrasca en la universidad, porque no les pagaban, no, no quisimos. No, no, no. Institucionalmente nosotros vamos a apoyar. No queremos que, si no, ahí se hubiera generado la gran cosa en la mesa y acá estuviéramos en enero después de que se le echaran encima. Estuvieron diciendo hay que prestarles, pero ya le hicimos daño, no, no estamos obrando a la malagueña. Estamos obrando institucionalmente. No vamos a tomar ninguna medida, ¿cuál? Ninguna. En todo caso, ahí están los procesos que sigan los procesos. El ejecutivo no tiene ninguna cosa nada absoluta, nosotros no tenemos nada que ver con la fiscalía general, ni con el poder judicial, ahí entre ellos está. Ahora, como es fiscal autónomo, la Fiscalía autónoma, no tiene que ver el ejecutivo o cuando eran procuradurías

Voz no identificada: Continuamos con Carintia Cota de reporte ciudadano.

Voz de Carintia Cota: Buenos días Gobernador.

Voz de Rubén Rocha Moya: Carintia, sí, Claro.

Voz de Carintia Cota: Secretario, secretario, funcionarios, colegas, compañeros, gobernador. Sobre el tema de los drenajes sabemos que en Ahome usted ya autorizó unos recursos para que continúen atendiendo los drenajes caídos ya la autoridad local está considerando los primeros recursos. ¿Preguntarle cuánto tiempo templado el Estado invertir en este tema de los drenajes, en el caso de Ahome sé que también Mazatlán no, también está solicitando ese tipo de apoyos en Ahome este año, qué tanto se podría invertir de parte del Estado para el tema de los drenajes? Gobernador.

Voz de Rubén Rocha Moya: Mire ya los primeros, los primeros siete obras las hizo el presidente municipal, con apoyo nuestro y claro, con sus esfuerzos, desde antes que terminara el año pasado. Primeros siete casos. ¿Por qué se pudieron hacer? Porque eran obras menores a lo que se requiere para hacer licitadas entonces se contrató rápidamente y se hicieron las obras siete. Acabamos de acordar con el presidente municipal un recurso del orden de que de cuarenta y cinco millones. Ellos pusieron el Licenciado Gerardo Vargas, Presidente, puso quince. Y nosotros les mandamos, les vamos a mandar, ya les mandamos una parte de treinta, creo que mandamos quince. Son cuarenta y cinco millones más, que es que eso ya lo está aplicando el presidente municipal en este periodo. El Estado Je va a apoyar con treinta y el municipio está poniendo quince. Amén de que vamos a no es el único recurso que le vamos a dar a Ahome, hablando de los Mochis. Todavía ya hablé yo con el Presidente para que me diga la obra más importante y necesaria ahí en la, sí. Estamos y esto es muy probable que el miércoles próximo convocamos a los medios para darles a conocer un programa de obra. Obra necesaria ¿para? Desahogar a las ciudades. Empezando por Culiacán. Y no de cualquier calle pavimentada, nos vamos a hacer un conjunto de obras importantes, lo vamos a hacer en Mazatlán también. En Mazatlán se los anuncié, ya antier que fui a la cabalgata. Porque se los quise decir a los periodistas ahí. Estamos en este momento, el Presidente está metiéndole al recurso, al drenaje, nosotros estamos repavimentando la calle Insurgentes, que es muy larga. Empieza en la Leyva que es acá, en los. ¿Qué es haber, ingeniero, usted sabe más de Mazatlán es mazatleco? Pasa por la Colonia Juárez, hay que está muy populoso toda esa parte, pero muy larga. Yo les había autorizado la mitad lo que están trabajando y les acabo de autorizar el viernes que se haga la otra mitad, vamos a concluir ese terminar. Toda la Insurgentes que atraviesa propiamente. Más atrás. Va desde los desde los barcos, cómo se llaman esos, desde los muelles hasta las playas o por lo menos muy cerca de la playa, muy pegado. Y eso anuncié que a ver ahí qué vamos a invertir, vamos a invertir sesenta y siete millones de pesos. Ya los estamos invirtiendo, si ustedes ven, ya están abriéndose las calles está abriendo porque hay que repavimentar. Luego vamos a hacerle a Mazatlán el puente elevado de la Colosio y la Juan Pablo II o Múnich como se conozca. Ese ya lo sé, ese puente nos cuesta doscientos cuarenta millones de pesos. Esa inversión se las voy a dar a conocer junto con otras que tengo que ver con Culiacán. No es recurso federal, es recurso del Estado, toda la inversión es el recurso del Estado. Acuérdense que ese proyecto, lo metí a la Federación, pero ya consulté en la federación si teníamos recursos para eso u otros. No los tenemos



ahorita, todavía hable con el Secretario de infraestructura, comunicaciones y transportes. Entonces, vamos, me puse de acuerdo con el presidente municipal de Mazatlán el sábado mismo ahí en la cabalgata para que siga metiéndole al tema del drenaje, ese recurso del que le estoy hablando, tanto la insurgentes, los sesenta y siete de las Insurgentes, como los doscientos cuarenta millones que nos cuesta el puente, ese es del Gobierno del Estado. Aparte vamos a resolver algunas otras cositas en las colonias y demás no, no vamos a dejar, pero eso es fundamental porque ese le impacta a la circulación de la ciudad del puerto, es básico, es fundamental. Y en esfuerzo compartido atendemos el otro tema que es el tema de los olores del drenaje lo vamos a estar atendido. No vamos a dejar de atenderlo. Ya le dije yo que se haga lo posible porque eso el puente tiene que licitarse, para que salga ya de antes de que empiecen las campañas. Y con la posibilidad de que lo puedan terminar. Eso creo, yo no soy constructor. Pues antes de que se vaya este presidente municipal. Pero pues las obras, no las tenemos que hacer por atender nuestras cosas personales. Pero si me interesa, ¿por qué? Porque el Presidente ha colaborado, ha trabajado muy bien. Igual que el presidente municipal de Ahome ya se los comenté y estamos trabajando de Ahome, Mazatlán y todos, todos los presidentes. ¿Algunos dirán, y por qué no vamos en la reelección? Ah, porque ese no es asunto de gobernador. Yo les digo, pues ya les contesté. Pero todos me ayudan mucho en los presidentes, igual que en mi gabinete. No puedo yo solo. Ya no estoy para aguantar tanto peso y me ayudan mucho, por eso estamos sacando ese tema de las guarderías esos temas que nos interesan mucho. Pues está todo, el todo el gabinete metido en eso, el gabinete que se involucra en este tema de la apertura. Tenemos acuerdo con los presidentes municipales, ni un solo municipio va a tener desatención en obra de las que les hablé porque algunos ya les tenemos en proceso. Hay otras que vamos a hacer ese si con algún recurso federal que es el FISE. Son unas carreteras que estamos haciendo en el medio rural. Le vamos a dar continuidad con eso. Entonces, eso si, nos pega una ayudadita. Estoy hablando de la carretera de Limón al Zapote de los Moya. Ya hicimos un pedazo de Boquillas a Limón. Y ahora ese, por ejemplo, va, estoy hablando también 1 hora para que lo oigan los de los de los Mazates, Mazates de los López, vamos a hacer a terminar llegar a los Mazates. Una obra que va de la ciénega de Casal la tenemos la mitad, es un seis km, van a ser tres mil km más y darle continuidad porque la intención es llegar hasta el Palmar de los Sepúlveda en nuestro periodo, si el señor nos presta licencia. En cada uno de los municipios, vamos a atenderlos, por decir algo Elota, su puente ¿Cómo se llama el puente este mala hierba? No sé cómo se llama su puente. Ese nos cuesta veintiún millones de pesos, lo vamos a hacer, entonces ya está programado, ya está licitado, estaba, está en la licitación, entonces vamos a atender, todo. No voy a pedirle dinero al banco. Para el tema no. Por lo pronto tengo la garantía de tener el treinta y cinco por ciento del anticipo, que te dura buen rato, y para entonces ya vamos a juntar dinerito con la recaudación, dónde está mi. Ah, Agua Amarga se llama el de Elota el puente de, y como dije yo mala hierba. Es Agua Amarga, Agua Amarga. El anillo se va a esperar, se va a esperar, he tomado la decisión de invertirlo al interior de la ciudad, ¿Por qué? Porque los de Villa del Rio quieren una salida. Ahí no lo deja salir el estacionamiento, el que se hace diariamente con la Universidad de Durango. Quieren una salida alterna, necesito resolverles. Necesito resolver este encajonamiento que se hace de tres hasta cuatro carriles para dar vuelta. Necesitamos resolver el contacto que debemos de tener con la costerita ya dándole continuidad a los agricultores, al boulevard agricultores. Eso qué nos permite desfogar, para que por ahí puedan salir los carros hacia el norte y el sur, porque van y se conectan. Esa parte se conecta con la costerita. Necesitamos darle salida a una serie de cosas. A ver, hicimos el Sánchez Alonso. ¿Pero el Sánchez Alonso, si lo dejo así? ¿Cómo está? No sirven para que me vayan a pasear ahí a tirar la barra. Los chavos. Jugar carreras ¿Qué vamos a hacer? conectarlo con el obregón, pero además esto es lo importante vamos a brincar el río y vamos a conectamos con Santa fe. Eso te cuesta Ciento ochenta millones de pesos, pero esa es la utilidad que quiero que tenga, es decir, abrir, abrir a Culiacán, quitarle





tanto, pero no es todo. Luego lo voy a decir el miércoles todo, todo la que tengo para para Culiacán y que vamos a empezar ya, antes de que empiecen las elecciones, para que puedan trabajar con libertad de todo el mundo y así vamos a ver Mochis y vamos a ver Guasave, vamos a ver Guamúchil y vamos a ver todos Escuinapa, todos conforme podamos y tengan sus prioridades, vamos a atenderlos. **El periférico espero yo que si llega a ganar Claudia pues me cumpla lo que me dijo, que ella me va a dar para hacerlo. Y en tres años lo podemos hacer perfectamente bien. Ese es un ofrecimiento, ya se los comenté aquí y hoy lo reitero.**

Voz no identificada: Rubén Guerrero, de Olegario Quintero informa, que has traído ese tema.

Voz de Rubén Guerrero: ¿A muy bien nada más para precisar esa pregunta y aparte, otro tema de había dicho que el proyecto ya está registrado entre la federación como tal y les podía llegar a un recurso como tal?

Voz de Rubén Rocha Moya: Sí, sí, no vamos a dejar Rubén, no vamos a dejar de insistir en eso. Si nos llega ese recurso, pues nosotros ya tenemos el proyecto listo. Lo que es la primera etapa del del del circuito.

Voz de Rubén Guerrero: Muy bien, nada más esta es la única pregunta que tengo, en el panorama. Ah, por cierto, buenos días a todos aquí a los presentes de la audiencia como tal.

Voz de Rubén Rocha Moya: Buenos días. Rubén.

Voz de Rubén Guerrero: Dilma Rousseff en Brasil, Cristina Kirchner en Argentina.

¿Qué tienen en común estos nombres? Fueron las primeras presidentas en la historia de sus países como tal aquí en Latinoamérica. **¿Sabemos que en este año 2 mujeres contendrán por el máximo cargo nacional la Presidencia de México, Claudia Sheinbaum por parte de morena y Xóchitl Gálvez por parte de la oposición, le pregunto, estamos ante un posible hito histórico en la historia de la política mexicana donde el país tenga a su primera presidenta en la historia? Gracias.**

Voz de Rubén Rocha Moya: Si, sí, sí, tienes razón. Es muy probable que se registre un hito histórico muy probable, porque acuérdense que hay un candidato varón que es el de MC. Entonces puede alcanzarlo, si puede alcanzarlas, si puede hacer su hazaña, es decir, en la, en la democracia todo es posible, entonces, pero ahora leí yo unas encuestas que me manda un amigo mío, que es columnista. Me las manda, y son encuestas. Y claro, se le ve muy complicado para MC, pero pues nada es imposible. Pero sí puede ocurrir eso. Y luego Rubén a ver, dejar muy claro porque ya me interesa mucho eso, no. Me interesa mucho. Si yo invirtiera, fíjense bien el recurso que pienso, luego se los detallo el miércoles, ya de una vez están convocado el miércoles, el miércoles a ver a qué hora le dije dónde está. A las once de la mañana el miércoles. Si, porque luego tengo, no sé qué cosa. Que creo que a las doce. ¿Qué tengo? Ah con los empresarios, bueno, hay otra cosa por ahí, bueno. De una vez le digo miércoles a las once, ahí en el salón Gobernadores. Voy a invitar a los presidentes municipales para que estén aquí. Y se los voy a contar. Si yo invirtiera Rubén, si yo invirtiera en el anillo periférico, lo que les daré a conocer ahí, sacaba la primera parte del anillo periférico. Todos esos puentes y demás. Pero prefiero, fíjense bien, hacer los puentes internos como ese que iría a Santa Fe de la Sánchez Alonso, qué otro puente les digo, no puente exactamente, gazas, unas gazas que nos van a permitir a derivar en dos de los puentes. Que es el puente este que va a la UDO y el otro que es el de la USE, gazas que permitan derivar la circulación y claro, ¿para eso qué tengo que hacer? Pues que haya pavimento por la orilla del del del río y demás. Porque no lo vamos a derivar para la para Ja terracería. Tenemos que derivarlos de tal manera que haya desahogo, que se nos desahogue el Pedro Infante. Está cargadísimo. Es decir, he tomado la decisión de que en lugar de decir saben qué la gran obra de Rubén Rocha puede ser el circuito, no. Quiero que mejor atendamos a la gente que se mueve, que en diciembre próximo. Que no terminaríamos todas en diciembre porque son obras que van a trascender un poco el año. Algunas se pueden concluir en diciembre próximo, que es cuando más se congestionan las cosas, la gente tenga mayor holgura.



Para moverse en Culiacán y para moverse en Mazatlán, y para hacerlo en las otras ciudades, en todas las ciudades del Estado que nos generan conflicto, vale vas a hacer eso, aunque al final no se note tanto. Porque no va a poner la gente a sumar.

¿Cuánto le metió aquí y cuánto allá? No, no me interesa eso. Pero van a ser obras importantes. Que detonen sobre todo la buena vida de los ciudadanos en las ciudades del Estado. Y nos vamos a esperar tantito con él. Ojalá, Rubén, ojalá. Qué bueno que le da seguimiento. Que me Llegue feriecita. Porque puede ser. Como ya está registrado y está considerado, pues como lo puede ser para el puente que vamos a hacer en Mazatlán, pero ahí sí no voy a esperar, porque si hay recurso para eso, pues tenemos otro puente en Mazatlán podríamos hacer, hay dos puentes que nos urgen ahí, uno es brincar la vía y otro es este que le dije. Y ese brincar la vía, bueno, pues ya veremos, si no lo hacemos ahorita podemos hacer enseguida, Mazatlán es nuestro centro turístico más importante se está poniendo muy bonito, se está invirtiendo, no quiero que se frene la inversión privada. Por eso, la única manera de motivar a la inversión privada es meterle recursos públicos para que haya una infraestructura que genere atractivo para los visitantes, que digan si vamos a ir a Mazatlán porque nos podemos mover muy bien y entonces eso lo vamos a considerar. Muy bien. Ya casi les dije todo lo que le voy a decir, pero no le dije todo. Ahí se lo digo el miércoles, no, porque no lo tengo ordenado. Lo voy a plantear. Les voy a plantear sus ordenamientos. Ya le dije obras, ya tengo acordado todo. Nos reunimos en ahora en fin de semana. Me reuní a ver, háganme planteamiento y lo he corregido y lo he visto, que es lo que más me importa, y los ingenieros dicen no, que por aquí está bueno, lo que más. Yo personalmente a mí me pide la gente. Por ejemplo, los de Villa del Río seguido me piden eso, que están estrangulados ahí. Y malamente, porque me disculpa la Universidad de Durango, pero tiene está metida hacia la, hacia la parte del río. Y hacen cosas que seguramente les autorizaron y se los aprobaron, porque no Jo pueden hacer de motu propio, no lo autoriza la autoridad, malamente. Y no tengo nada, al contrario, todas las universidades y todas las instituciones públicas y privadas son útiles para nosotros, entonces este qué bien, ya ha estado conmigo el dueño de la universidad y lo que le he pedido inviértele más. Quiero que termine en una torre que tienen en Los Mochis, ya vi que la están metiendo, que la van a la van a terminar y le agradezco, les agradezco. Y les pido que también tengan con nosotros el acuerdo para poder ordenar, que la gente no se sienta aprisionada por obras que se hacen que sean de beneficio. Pero ahí no solo a la escuela, no solo va, no solamente pasan mucho para llegar a la escuela, sino que hacen cola para dejar al muchacho, a la muchacha. Eso nos pasó aquí en la CANACO, ahí donde está la secundaria, la técnica uno. No pudimos hacerlo la salida por el lado de la calle porque dicen no, el problema es que pues no van a congestionar completamente la calle. No es fácil darles soluciones a esas cosas, pero ya tenemos algunas salidas. Sí el que sigue. Ya vamos a ver eso ahí también, ahí se los comento el viernes, tenemos resuelto.

Voz no identificada: Monjardín de Río Doce

Voz de Rubén Rocha Moya: Buenos días.

Voz de Monjardín de Río Doce: Sobre el tema de las cuarterías preguntarle si el gobierno tomar alguna medida que sirva como preventiva para que ya no se vuelvan a repetir este tipo de casos, porque pareciera que solo están tomando medidas reactivas. El año pasado ya fueron a las guarderías, hicieron un trabajo ahí, ahora se vuelve a presentar otra vez otra situación similar y en el caso que yo mencionaba ahorita de la Secretaría de Salud, del director administrativo que está firmado contratos con un socio de él y que dio contratos a una constructora con apenas seis semanas de constituida. ¿Qué es lo que está investigando transparencia que mencionaba ahorita? porque iniciativa Sinaloa decía que su Gobierno parece que se va a convertir en el Gobierno de los conflictos de interés.

Voz de Rubén Rocha Moya: Muy bien. Cuarterías. No estamos tomando medidas preventivas, por supuesto que sí, no solamente vamos a darles alimentos calientes, ya reparamos, ya arreglamos las guarderías en Juan José Ríos, estamos atentos





en Ruiz Cortines, estamos tomando medidas para corregir. Para corre defectos, los problemas que con los que se daña a los niños y estamos viendo junto con los empresarios, son trabajadores que tienen y dejan a sus niños ahí. Estamos tomando medidas preventivas de todo tipo. Arreglar físicamente esos lugares de vivienda que las conocemos como cuarterías, pero también, tomar medidas sanitarias. Estamos tomando medidas sanitarias, ahí estuvo el secretario de Salud con su brigada. Esas medidas sanitarias tienen que ver con la búsqueda de prevenir enfermedades. Y lo estamos haciendo, es decir, fue La Secretaria de Obras Públicas porque queremos ver qué les falta y qué hay que construir. Fue la de salud porque están tomando esas medidas sanitarias, amén de que hay que atender. Revisar a los niños cuál es la situación que tienen en materia de salud. Y bienestar, y el DIF para efecto de proveerles ¿qué? No solamente irles a dejar una despensa. Sino ver qué es lo que están necesitando. De manera complementaria. Para que nosotros se los estemos cubriendo. Y le decía, lo estamos haciendo en coordinación con el presidente municipal Martín Ahumada Quintero, que está muy atento y él también está tomando medidas ahí

Voz no identificada: Vamos con...

Voz de Rubén Rocha Moya: Segundo, no, no, no todavía me falta el tema de salud. ¿Qué están investigando bien allá qué están revisando? Es que Alejandro piensa que ya no más lo dice él, ya el asunto está no revisen, ya lo dije yo. Ya te vinieron a aclarar el tema el otro. Y no que yo me dé cuenta, no se hizo ningún comentario al respecto, hay que ver. Pues a ver si está comprando a un socio, o lo que sea, pues es, es un conflicto de interés, no lo puede hacer. Y el funcionario que lo hace, pues tiene que recibir la sanción correspondiente. No puede ser, entonces tienen que revisarlo Alejandro, discúlpame. Pero no es la última palabra la que tú dices en el en el río doce. Respetable, sí, qué bueno que se haga la denuncia. Iniciativa Sinaloa, por favor, ni me lo mientes, ¿Qué autoridad tienen? Que revisen a los empresarios a los que representan, porque son puros empresarios. Y los que no son empresarios, pues les pagan ellos a los que están ahí. Entonces resuelven lo que quieren, están en contra del Gobierno y más ahorita. Porque son del frente opositor. Ellos no son, no tienen ninguna autoridad moral. Porque agarran partido. Y cualquiera lo comprueba. Lo más importante es que financian la iniciativa federal, son los más importantes que dirigen el frente opositor, nosotros entonces, por favor, no me traigas ese apuntalamiento. Qué me disculpen, pero iniciativa sirve a intereses empresariales y todos los que se mueven alrededor y tienen como

referencia de ese, pues igual, pues tienen interés de golpear al Gobierno, vayan, iniciativa Sinaloa les representa. ¿Qué? ¿De dónde sacan, qué es lo que según esto va a ser el Gobierno? ¿De qué de los conflictos de intereses? Conflicto entre cuales ha habido. ¿Iniciativa de Sinaloa, cuál es conflicto interior? Conmigo no hay.

Ni hay falta de licitaciones ni hay y conflicto de intereses. Eso es falso. No tenemos, sí los existe. En este caso particular hay que tomar las medidas contra el funcionario correspondiente. Pero una golondrina no hace verano. Eso puede ocurrir. El problema es que los dejemos que pase. Pero por favor, no me vengas con una sanción. Una sentencia de iniciativa este Sinaloa que me disculpen, pero son los que menos autoridad tienen, porque en épocas de elecciones como ahorita ellos están apuntalando, pero a su oposición. Y no quiero decir el apellido de los dueños de la iniciativa primavera digo de la Chingada, mira, ya me salió, la iniciativa de Sinaloa. No quiero decirlo. Pero eso es, entonces no me lo traigan como que por qué es una iniciativa ciudadana, si una iniciativa ciudadana que recibe de las fundaciones norteamericanas y recibe de las fundaciones de aquí de gran dinero. No respeto, por lo tanto, que me disculpen, no porque ellos hacen un juego político, ellos no son imparciales en el tema de sus observaciones. Ellos lo hacen por interés político, nos golpean al Gobierno nuestro, al Gobierno de Andrés Manuel, por razones políticas, porque ellos quisieran que esto acabara esto en lo que no están de acuerdo, pero no. Hay otros gobiernos que les habían de haber colgado ese San Benito, pero como se



apellidan, igual que ellos, no, este no Yes dio ninguna calificación. A mí sí. ¿Y al anterior con que lo califican? O había satisfacción en ese conflicto de intereses. Por ejemplo, uno que han señalado mucho. decirlo. El acuario de Mazatlán. Hay quedó entre los mismos apellidos. El estadio es él es otro tema con otros empresarios. Y claro, los dos cosas para mí son buenas. Tanto celebro que esté ahí el acuario y que este el estadio. Porque la gente los quiere. Lo que tenían que haber revisado, pues eso es lo que corresponde, pero ahí yo nunca vi interés por los que ahora se interesan en ese detallito ahí, con la mano en la cintura, le voy a pagar esa diferencia que lo que tienen ahí con ese conflicto de interés. Agarren buenos conflictos de interés, no agarren estos. ¿Por qué no agarraron los del Gobierno anterior? Algo había y reitero y terminó, con el testigo que te apuntala me matas con la Iniciativa Sinaloa. Qué lo escuchen largo y tendido no les tengo confianza, ellos son adversarios, son enemigos nuestros del Gobierno, porque ellos apoyan a un gobierno conservador. Ellos quisieran que volvieran, creo que no va a haber posibilidades, pero eso lo resolverán los ciudadanos. Se les va a alargar el martirio con las próximas contiendas les va a alargar el martirio. Qué bueno que sufran, porque han hecho sufrir mucho a la gente que han explotado a la gente a esa que han explotado. Yo no sé por qué hay medios con prestigio importante de izquierda. Por decirlo así o de objetividad se apoyen en los explotadores. Traigan aquí como testigo, como soporte de lo dicho a quienes forman parte de los explotadores del pueblo de Sinaloa. Y lo puedo decir porque existe esa, claro va a decir demuéstrenos a lo mejor son muy buenos para hacer eso si son buenos para hacer una composición de datos, sería bueno que le pegaron una revisada a ver si no tienen conflictos de interés a ellos. Eso es todo. Voz no identificada: Bien estamos concluyendo esta conferencia la semana muchas gracias y hasta la próxima.